

PUCHERAZO ELECTORAL EN ESPAÑA

Y OTRAS PARTES DEL MUNDO

AUTOR: Guillermo Rocafort Pérez (Investigador electoral)

Primera Versión. Noviembre de 2025. ESPAÑA

Finalizado en Madrid, el 9 de Noviembre de 2025
Día de LA VIRGEN DE ALMUDENA, Patrona de Madrid

DEDICADO A TODOS LOS QUE BUSCAN LA VERDAD ESCONDIDA

INTRODUCCIÓN

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ESPAÑOL EVIDENCIA LA EXISTENCIA DE UN PUCHERAZO HÍBRIDO EN LAS ELECCIONES DEL 23 DE JULIO DE 2023 EN ESPAÑA

LA AUTOPISTA DE INDRA HACIA LA AUTOCRACIA ELECTORAL EN ESPAÑA

LA OEA NO VALIDARÍA LAS ELECCIONES EN ESPAÑA CON INDRA AL IGUAL QUE PASÓ CON LAS DE REPÚBLICA DOMINICANA Y RECOMENDARÍA SU PROFUNDA REVISIÓN ESTRUCTURAL

EL PROCESO ELECTORAL ESPAÑOL NO RESPETA LA NORMATIVA ELECTORAL EUROPEA SUSCRITA POR ESPAÑA EN EL TRATADO INTERNACIONAL DE LA CUMBRE DE ESTAMBUL DE LA OSCE EN 1999

INDRA Y ANGOLA

LA CUESTIONABLE INTEGRIDAD DEL CÓMPUTO DE VOTOS EN EL ESCRUTINIO PROVISIONAL DE LA NOCHE ELECTORAL DEL 23 DE JULIO DE 2023 EN ESPAÑA

EL MINISTERIO DEL INTERIOR OCULTA INFORMACIÓN SOBRE LAS CAÍDAS DE LA WEB DE INDRA EN LAS ELECCIONES DE MAYO DE 2023

EL MINISTERIO DE AAEE NIEGA EL ACCESO LAS CIRCULARES ENVIADAS A LOS CONSULADOS Y RELATIVAS A LAS NACIONALIZACIONES EN BASE A LA LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

EL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA EXIGE AL MINISTERIO DE JUSTICIA QUE ENTREGUE EL EXPEDIENTE COMPLETO DE LA INSTRUCCIÓN SOBRE LAS NACIONALIZACIONES EXPRESS POR MEMORIA DEMOCRÁTICA

SOFÍA PUENTE ADMITE SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA EN LA INSTRUCCIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA QUE AMPLÍA LAS NACIONALIZACIONES POR MEMORIA DEMOCRÁTICA MÁS ALLÁ DE LA LEY

LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LOS PROCESOS ELECTORALES DEBEN FIRMAR UN CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD PARA GARANTIZAR EL SECRETO DE LAS ELECCIONES

EL GOBIERNO EVITA ACLARAR POR QUÉ INDRA HIZO CAER LA WEB OFICIAL DEL ESCRUTINIO PROVISIONAL DE LAS ELECCIONES DEL 2023

INDRA, LA EMPRESA DONDE QUISIERON COLOCARSE SANTÓN CERDÁN, KOLDO GARCÍA IZAGUIRRE Y OTROS LADRONAZOS DEL PSOE

INDRA PRACTICA EL MONOPOLIO ELECTORAL EN ESPAÑA

SOSPECHAS DE PUCHERAZO EN LA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES POR INDRA SEGÚN LA COMISIÓN DE VENECIA

EL VOTO POR CORREO EN ESPAÑA DEBERÍA ESTAR PROHIBIDO SEGÚN LA NORMATIVA EUROPEA POR RIESGO DE FRAUDE

LA FALTA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS ELECTORALES POR MESA Y COLEGIO ELECTORAL ES UN INDICIO DE PUCHERAZO SEGÚN LA OSCE Y EL MINISTERIO DE AA.EE. ESPAÑOL

LA VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO YOLANDA DÍAZ ACUSA A INDRA DE SER UNA EMPRESA CORRUPTA

LA AGENCIA TRIBUTARIA SANCIONÓ A INDRA POR UNA FACTURA FALSA RELACIONADA CON EL PUCHERAZO EN ANGOLA

[UNA AUDITORÍA BRITÁNICA SUSPENDIÓ A INDRA EN EL PROCESO ELECTORAL DEL 2008 EN LONDRES](#)

[INDRA EN VENEZUELA](#)

[INDRA EN COLOMBIA](#)

[COMENTARIO CRÍTICO AL PROCESAMIENTO CONTRA TRUMP POR LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 2020 EN GEORGIA](#)

[LA NECESARIA REPETICIÓN DE ELECCIONES PRESIDENCIALES EN ESTADOS UNIDOS EN 2020](#)

[VIOLENCIA ELECTORAL EN ESTADOS UNIDOS EN LAS ELECCIONES DEL 2020](#)

[MÁS QUE DUDAS SOBRE LA INTEGRIDAD DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN ESTADOS UNIDOS EN 2020](#)

[LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2020 DE ESTADOS UNIDOS: ¿LAS MÁS ÍNTEGRAS DE LA HISTORIA DE ESE PAÍS?](#)

[EL ESTADO DE TEXAS IMPUGNA ANTE LA CORTE SUPREMA FEDERAL LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE NOVIEMBRE DEL 2020 EN LOS ESTADOS DE PENSILVANIA, MICHIGAN, WISCONSIN Y GEORGIA](#)

[ENTREVISTA: LO OCURRIDO EN EE.UU. EN LAS ELECCIONES DE 2020 ES UN PUCHERAZO COMO EL DE FEBRERO DE 1936 O LOS BOMBAZOS DEL 11-M EN ESPAÑA](#)

[POSTS EN “X” MÁS RELEVANTES DEL AUTOR SOBRE LOS PUCHERAZOS](#)

INTRODUCCIÓN

Este libro es la compilación secuencial de todos los artículos publicados por el Autor, en distintos medios digitales españoles de primer nivel y prestigio, y otros inéditos sobre las Elecciones Presidenciales 2020 en Estados Unidos y las Elecciones Generales del 2023 en España.

Estos artículos pueden ser complementados con distintas entrevistas televisivas y radiofónicas en medios nacionales e internacionales que pueden ser consultadas por el lector en Internet, en el caso de que desee ahondar más en los argumentos aquí expuestos.

Estamos ante **la Crónica de dos Pucherazos electorales anunciados y consumados**, evidenciados por medio de un análisis objetivo, por parte del Autor, en el caso español, mediante profundos análisis comparativos, informes e investigaciones oficiales; y en el caso estadounidense, con los datos de integridad electoral elaborados por la Universidad de Harvard en distintos y sucesivos estudios académicos, y que señalan los gravísimos y crónicos fallos de los que adolece el sistema de elección presidencial de ese gran País.

El Autor de este libro pretende que con esta recopilación de análisis y de opiniones de sus artículos no se imponga el relato oficial creado artificialmente por los “Mass Media”, las grandes compañías tecnológicas de las Redes Sociales, verificadoras y la clase globalista reinante, que de forma concertada han actuado para que no se sepa la verdad de los dos Pucherazos.

Es evidente que no se han investigado las infinitas pruebas de los Pucherazos; ni por las autoridades electorales ni por la Justicia ni menos aún por los Medios de Comunicación más importantes.

Este Libro es una Crónica de un tiempo apasionante.

Este libro es un Acta de Acusación.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ESPAÑOL EVIDENCIA LA EXISTENCIA DE UN PUCHERAZO HÍBRIDO EN LAS ELECCIONES DEL 23 DE JULIO DE 2023

El 4 de agosto de 2023, a los pocos días de las elecciones generales de Julio de 2023, interpusé la siguiente queja ante el Defensor del Pueblo por fraude electoral.

El texto de la reclamación es el siguiente:

“Estimado Defensor del Pueblo,

Las Elecciones del 23 de Julio han sido fraudulentas y es por ello que el Defensor del Pueblo debe instar su anulación a instancia de mi presente denuncia y de los hechos que relato.

El Fraude tiene tres vertientes distintas:

1.- Obligar a los españoles a votar en pleno descanso estival. Los españoles tenemos derecho al descanso y a unas Vacaciones sin más obligaciones que las mínimas exigibles. El realizar unas Elecciones en la fecha indicada ha lesionado el derecho al descanso de los españoles, así como ha sido utilizado para adulterar sus resultados pues obviamente hay mucha gente que ha antepuesto su derecho al descanso frente a las elecciones y ha decidido no votar.

2.- Las elecciones se han realizado lesionando gravemente el derecho a la salud de los españoles pues se nos ha expuesto a temperaturas que rondan entre 35 y 40 grados durante la jornada electoral del 23-J, especialmente en Andalucía donde está prohibido realizar elecciones en los meses estivales por este motivo. Además, las personas que han estado en las mesas electorales toda la jornada de votaciones y en los cómputos de los votos por parte de Indra tras el cierre de las mesas han estado sometidos a condiciones infernales lo que además lesiona sus derechos laborales esenciales, algo que también ha perjudicado la integridad electoral pues el ambiente asfixiante por el calor de la jornada ha sido el más propicio para cometer errores de cómputos y de todo tipo electoral. Conviene recordar que el propio Defensor del Pueblo pidió a la Inspección de trabajo más controles para proteger a los empleados ante altas temperaturas.

3.- Como es público y notorio, no se han llevado a cabo en las Juntas Electorales Provinciales los escrutinios generales como obliga la Ley, esto es, sumando las actas de las votaciones de las mesas electorales al margen de la aplicación de Indra, sino que lo que se ha hecho es dar por bueno el escrutinio provisional que llevó a cabo la empresa Indra la noche electoral sin ponerlo en duda. Es fundamental que el Defensor del Pueblo obligue a las Juntas Electorales Provinciales a realizar los escrutinios generales que establece la Ley con todas sus garantías, pues sólo así el sistema electoral tendrá la debida integridad electoral.

Por todo lo anterior, solicito que se admita mi reclamación al Defensor del Pueblo y se actúe en consecuencia”.

La respuesta recibida del Defensor del Pueblo el 8 de septiembre de 2023, que se reproduce a continuación, manifiesta que el escrutinio provisional (realizado por INDRA) y comunicado por el Gobierno en la noche electoral **"carece de toda vigilancia o supervisión por parte de la Administración Electoral"** y que la Ley Electoral obliga a las juntas electorales a hacer un escrutinio definitivo pleno, contando y sumando todas las Actas (algo que en realidad no se hace), y todo ello al margen del escrutinio provisional que carece de todo valor electoral.

Igualmente, el Defensor del Pueblo manifiesta que ha transmitido al Gobierno las **quejas y problemas detectados de manera generalizada en el proceso electoral, entre ellas la celebración de un proceso electoral nacional en pleno Verano**, pues está prohibido con carácter autonómico en Andalucía, para que **puedan ser valoradas en orden al necesario perfeccionamiento de nuestro ordenamiento electoral y que puedan ser subsanadas en futuros procesos electorales.**

Es evidente por todo lo anterior, que el propio Defensor del Pueblo manifiesta una serie de hechos que prueban que el proceso electoral de Julio del 2023 adoleció de manifestadas irregularidades electorales que podrían conformar lo que se califica como “Pucherazo Híbrido”, combinado con otros factores como las irregularidades con las “nacionalizaciones express” por memoria democrática, promovidas por el PSOE, y lo sucedido con el voto por correo, entre otros varios factores adicionales, como expresaré a continuación con detalle en este libro.

Nº Expediente: 23024646

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTROSALIDA
08/09/2023 - 23118586Sr. D.
GUILLERMO M. ROCAFORT PÉREZ

Estimado Sr.:

Se ha recibido su escrito, que ha quedado registrado con el número de referencia arriba indicado.



En su escrito alega que las pasadas elecciones generales habrían sido fraudulentas y solicita que el Defensor del Pueblo inste su nulidad. El fraude vendría motivado en primer lugar por obligar a los españoles a acudir a un proceso electoral en período estival, por lo que se habría antepuesto en muchos casos el derecho al descanso al derecho al sufragio; en segundo lugar por las elevadas temperaturas en las que se habrían desarrollado, estando prohibido en Andalucía la celebración de elecciones en este periodo; y en tercer lugar, por el modo en que se habría llevado a cabo el escrutinio electoral, al margen de lo dispuesto en la legislación vigente.

El Defensor del Pueblo tiene encomendada, por el artículo 54 de la Constitución y por la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, la defensa de los derechos comprendidos en el Título I de la Constitución y, a tal efecto, supervisará la actuación de las administraciones públicas para el esclarecimiento de sus actos y resoluciones, así como la de sus agentes, en relación con los ciudadanos, a la luz de lo dispuesto en el artículo 103.1 del citado texto constitucional, para ello se precisa una actuación o una omisión, cuando exista la obligación de actuar, por parte de una Administración pública o de alguno de sus funcionarios o agentes.

En primer lugar, y de acuerdo con las competencias que el Defensor del Pueblo tiene asignadas, no resulta posible para esta institución dar trámite a aquellas quejas en las que no se aprecie la existencia de una actuación de alguna Administración pública, como resulta ser el caso que se ha sometido a consideración. Así, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 62 de la Constitución española, efectivamente las funciones del Rey son, entre otras, la de «Convocar y disolver las Cortes Generales y convocar elecciones en los términos previstos en la Constitución». De conformidad con lo anterior, la competencia para la disolución de las cámaras corresponde al presidente del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros, quien, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá proponer la disolución del Congreso, del Senado o de las Cortes Generales, que ha de ser decretada por el Rey. Por tanto, teniendo en cuenta que el Defensor del Pueblo no tiene funciones de control de la actividad política del Gobierno ni puede instar ante el Poder Ejecutivo el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas constitucionalmente, se le comunica la imposibilidad de intervenir respecto de este aspecto de su queja.

Sepa también que la previsión de no celebración de elecciones en Andalucía que recoge la Ley del Parlamento andaluz 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, únicamente resulta de aplicación a las elecciones autonómicas andaluzas (artículo 14), pero no a las generales, reguladas por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que no establece prohibición semejante.

No obstante, esta institución está transmitiendo a la Administración las quejas y problemas detectados de manera general en el proceso electoral para que puedan ser valoradas en orden al necesario perfeccionamiento de nuestro ordenamiento electoral y puedan ser subsanadas, en su caso, en futuros procesos electorales, entre ellas la relativa a la celebración de procesos electorales en estas fechas.

Por último, en relación con la queja que formula sobre el modo generalizado en que se llevó a cabo el escrutinio de los votos, manifestando que es público y notorio que no se ha llevado a cabo por las juntas electorales provinciales, con carácter general se le informa que el escrutinio en las mesas electorales y el escrutinio general está regulado en la Ley Orgánica de Régimen Electoral general (artículo 105.2), estando previstos los mecanismos de recurso pertinentes como es el recurso contencioso electoral contra los acuerdos de las juntas electorales sobre proclamación de electos estando legitimados para interponer el recurso contencioso electoral o para oponerse a los que se interpongan, únicamente, las siguientes personas:

- a) Los candidatos proclamados o no proclamados.
- b) Los representantes de las candidaturas concurrentes en la circunscripción.

c) Los partidos políticos, asociaciones, federaciones, y coaliciones que hayan presentado candidaturas en la circunscripción.

Las reclamaciones deben presentarse en primer lugar ante la propia junta electoral que, junto a su informe lo remitirá para su resolución a la Junta Electoral Central, siendo los actos de las juntas electorales sobre proclamación de candidatos susceptibles del recurso contencioso-electoral.

La Junta Electoral Central dictó con fecha 23 de julio de 2023 Acuerdo 544/2023, recordatorio a las juntas electorales de la forma de proceder para la realización del escrutinio general con motivo de las elecciones generales de 23 de julio de 2023, en el siguiente sentido:

«Reiterar los Acuerdos de 6 de abril y 20 de diciembre de 2015, de 26 de junio de 2016, de 20 de diciembre de 2017, de 2 de diciembre de 2018, de 28 de abril y 10 de noviembre de 2019 y de 14 de febrero de 2021 sobre el escrutinio general de las Juntas Electorales en el sentido siguiente:



El artículo 105.2 de la LOREG señala que el escrutinio general debe realizarse mediante la apertura sucesiva de los sobres primeros de la documentación electoral, de manera que se proceda a anotar los resultados oficiales que la Administración electoral debe proporcionar, sin más interrupciones que las previstas en el artículo 107 de dicha Ley. Los resultados provisionales facilitados el día de la votación por la Administración convocante del proceso electoral carecen de toda vigilancia o supervisión por parte de la Administración electoral, la cual, aun cuando pueda servirse de dichos resultados para cotejarlos con los que resulten del escrutinio oficial que le corresponde hacer, nunca puede sustituirlos, sino que debe realizar su recuento conforme a las actas proporcionadas por las respectivas mesas electorales...».

Por tanto, cualquiera de los legitimados anteriormente (no un ciudadano a título particular) pudo formular reclamaciones sobre recuentos concretos ante la Administración electoral y frente a la resolución de ésta, caso de ser desestimatoria, tales legitimados han podido acudir a los tribunales de Justicia y, en último término, de ser también desestimada la pretensión, si considerasen que se ha vulnerado un derecho fundamental, podrían acudir ante el Tribunal Constitucional. Así ha ocurrido ya, habiéndose presentado distintas quejas por partidos políticos sobre el escrutinio llevado a cabo por concretas juntas electorales (por ejemplo, en Madrid, Navarra o Burgos,

Nº Expediente: 23024646

resueltas en el sentido que puede consultarse en la página web de la Junta Central Electoral).

Le saluda muy atentamente,



Teresa Jiménez-Becerril Barrio
Adjunta Primera del Defensor del Pueblo

LA AUTOPISTA DE INDRA HACIA LA AUTOCRACIA ELECTORAL EN ESPAÑA

Llama poderosamente la atención que en el magnífico estudio científico titulado “Regimes of the World (RoW): Opening New Avenues for the Comparative Study of Political Regimes” del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Gothenburg, en Suecia, cuyos autores son los profesores Anna Lührmann, Marcus Tannenberg and Staffan Lindberg, se definan a las **“Autocracias Electorales” como aquellos regímenes políticos con apariencia de Democracias pero que en realidad no lo son**, y entre dichas Autocracias Electorales aparezcan Naciones como Angola y Venezuela, cuyos procesos electorales han sido dirigidos recurrentemente por la compañía INDRA.

Este estudio científico es abierto y se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://scispace.com/pdf/regimes-of-the-world-row-opening-new-avenues-for-the-46i17g5z0l.pdf>

Es evidente, porque hay múltiples informes independientes como los de la Fundación Carter Center, la OEA (Organización de Estados Americanos) y del ISS africano, que INDRA ha colaborado decisivamente en la implantación de dichas Autocracias Electorales en Naciones como Venezuela y Angola, que se sepa.

Nadie con un mínimo conocimiento electoral puede evitar esta conclusión tan contundente, a pesar de su dureza. Los informes están ahí y sólo falta leerlos.

Entre las características esenciales de una Autocracia Electoral se pueden destacar las siguientes:

- 1.- Control de las instituciones judiciales y electorales, debilitando o eliminando su independencia con respeto al poder ejecutivo, que actúa como un poder cuasi-absoluto.*
- 2.- Restricción de la competencia política: Aunque puedan existir otros partidos políticos, la competencia electoral es muy limitada y controlada férreamente desde el poder.*
- 3.- Elecciones como fachada: Se celebran elecciones, pero el resultado está predeterminado o manipulado para garantizar la victoria del partido o líder en el poder.*
- 4.- Uso de recursos estatales: El gobierno utiliza los recursos del Estado para favorecer al partido gobernante, vía subvenciones y control de los medios de comunicación, entre otras vías, y también para reprimir y amenazar a la disidencia, alimentando un estado de miedo entre la población.*

5.- Ausencia de rendición de cuentas: los líderes no responden ante el electorado ni ante nadie, ni asumen responsabilidades por sus errores o negligencias, haciendo de la mentira el eje principal del ejercicio del poder.

6.- Concentración de poder: El poder se concentra en una sola persona o un pequeño grupo (el autócrata y su familia), que promulgan y cambian leyes a su antojo, adaptando las reglas a sus propias necesidades sin importarles el impacto negativo que tiene en la Sociedad.

7.- Erosión institucional: Los autócratas, desde dentro del sistema democrático, debilitan o neutralizan deliberadamente las instituciones independientes (como la Justicia, la Fiscalía, la Abogacía del Estado, la Policía, el Ejército, los Servicios Diplomáticos, la Agencia Tributaria, los Servicios de Inteligencia, los Medios de comunicación libres y la Oposición política) para eliminar los contrapesos a su poder.

La pregunta que nos debemos hacer es si España va de la mano de INDRA hacia una Autocracia Electoral y mi respuesta es un “Sí” rotundo, pues basta con analizar los informes de las misiones electorales de la OSCE con respecto a España para concluir de una manera científica que España va hacia ese camino de Autocracia Electoral de forma inexorable, al acumular ya más de 20 recomendaciones de mejora electoral detallados por los Informes de la OSCE que han sido reiteradamente incumplidas por el Gobierno de España, a pesar de que la Cumbre de la OSCE en Estambul en 1999 obliga a España a poner dichas recomendación en práctica.

Basta con ver las siete características esenciales de una Autocracia Electoral que he citado anteriormente, para poder concluir que son muy distinguibles hoy en nuestro país, de la mano de Pedro Sánchez, su Familia y el PSOE.

España es hoy una simulación de Democracia, donde el poder real está concentrado en manos de un líder que actúa como un autócrata (Pedro Sánchez) y su élite (Familia y PSOE), y ello significa que estamos ya a nivel de Autocracia Electoral, junto con Angola y Venezuela, de la mano de INDRA.

Cuanto antes lo asumamos, mejor para todos.

Sólo faltaba por ver que **quien defendió la integridad y limpieza electoral de las elecciones de Julio de 2023 fue Santos Cerdán**, hoy procesado y encarcelado por corrupción y múltiples delitos en el seno del PSOE como su Secretario de Organización, tal y como se puede ver en el pantallazo siguiente.

Información extraída del siguiente enlace:

<https://www.losnoveeses.net/Feijoo/voto%20por%20correo/20.%20PSOE.%20Reclamacion%20a%20la%20JEC%20para%20que%20tome%20medidas%20ante>

SOLICITO

1. Que la Junta Electoral Central lleve a cabo un pronunciamiento inequívoco en defensa de la limpieza, transparencia, objetividad y respeto al principio de igualdad de nuestro régimen electoral.
2. Que la Junta Electoral rechace sin reparos aquellas declaraciones que ponen en duda la credibilidad de nuestro sistema electoral y de las instituciones sobre las que se sustenta, y que reafirme ante la ciudadanía su firme creencia de que las elecciones que tendrán lugar el próximo 23 de julio contarán con las máximas garantías para que la ciudadanía pueda expresarse de manera libre.
3. Que se aperciba a D. ALBERTO NÚÑEZ FEIJÓO, D^a MARÍA CONCEPCIÓN GAMARRA RUÍZ-CLAVIJO, D^a ISABEL DÍAZ AYUSO, D. ESTEBAN GONZÁLEZ PONS y D. FRANCISCO BERNABÉ PÉREZ, todos ellos miembros del Partido Popular, para que en el futuro se abstengan de poner en duda, sin indicios ni pruebas, la limpieza del proceso electoral en España.

-
4. Que se declare la competencia de la Junta Electoral Central para, frente a futuros ataques que puedan tener lugar en el futuro contra nuestro régimen electoral, como los que se han producido en otros países, llevar a cabo las actuaciones oportunas en defensa del mismo y de los derechos de la ciudadanía a participar en los asuntos públicos en los términos establecidos por el artículo 23 de la Constitución.

En Madrid, a 15 de julio de 2023.


Santos Cerdán León
Representante General PSOE




LA OEA NO VALIDARÍA LAS ELECCIONES EN ESPAÑA CON INDRA AL IGUAL QUE PASÓ CON LAS DE REPÚBLICA DOMINICANA Y RECOMENDARÍA SU PROFUNDA REVISIÓN ESTRUCTURAL

La Misión Electoral de la OEA (Organización de Estados Americanos) advierte que las funciones del Presidente de las mesas electorales y la Junta Central Electoral han sido sustituidas en el conteo, transmisión y procesamiento de datos electorales por técnicos auxiliares (formados por INDRA) en las Elecciones de República Dominicana de 2016

Es en parte lo mismo que pasa en España: donde la función de transmisión y procesamiento de datos electorales es exclusiva de INDRA, sin la participación ni supervisión de autoridades electorales españolas. Igualmente advierten que la Junta Electoral Central no se reunió con los Partidos de la Oposición para tratar sobre el papel de INDRA.

La Misión de la OEA señaló textualmente que **“la figura más importante de la mesa, el Presidente, se sustituyó en los hechos con el Auxiliar Técnico (vinculado a INDRA), pues en él recae el buen funcionamiento o no de los equipos, siendo contrario al espíritu ciudadano que prevalecía anteriormente”**. También se critica en el Informe de la OEA que cambiar el sistema de contar votos al margen de la Ley Electoral, produciéndose invasiones por la Junta Central Electoral en las competencias legislativas reservadas a los procesos electorales, como pasa en España con el voto por correo.

En numerosos colegios electorales faltaron equipos, no llegaron los auxiliares técnicos (vinculados a INDRA), o tuvieron problemas de conectividad y funcionamiento de las máquinas de control biométrico y de cómputo automatizado (suministrados por INDRA).

La OEA recomendó una reforma estructural profunda al marco legal que rige el proceso electoral gestionado por INDRA en la República Dominicana.

Considerando los grandes paralelismos de las Elecciones de la República Dominicana con las Elecciones en España y el papel de INDRA en ambas, se pudo concluir sin espacio para la equivocación, que de haber una Misión Electoral de la OEA en España el resultado es que no validarían las elecciones españolas en ningún caso, recomendándose su profunda revisión estructural, como también ya nos ha recomendado la OSCE retiradamente con más de 20 recomendaciones de profunda mejora que todavía no han sido aplicadas en España.

Enlaces a los Informes de la OEA en español e inglés:

https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-013/16

<https://www.oas.org/EOMDatabase/GetFileA.aspx?id=387-1231-5-0>

Por su parte, hay un Informe de la Junta Central Electoral que desvela la infinidad de manipulaciones electorales de Indra en el proceso electoral del 2016 en ese país, y que reproduzco a continuación.



JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Dirección de Informática

INFORME SOBRE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS EN LAS ELECCIONES 2016



7. CONCLUSIÓN

La solución de equipos y servicios adquiridos a INDRA se definió como una caja negra en la cual no se permitió la participación de los técnicos calificados de la Dirección de Informática de la JCE en el proceso de diseño, adaptación, integración ni de la implementación. Este personal quedó excluido de dichos procesos, así como del control de los equipos adquiridos y sus programas.

Debido a lo anterior, se produjo el primer proceso electoral de la República Dominicana desde la fundación de la Junta Central Electoral, en el cual la JCE otorga el control del proceso a un tercero.

En los procesos electorales efectuados desde el año 2000 al 2014 los trabajos de tecnología iniciaban con un año de anticipación. En este proceso del 2016 se mostró una evidente improvisación, falta de control, y carencia de un plan de trabajo integrado a un plan estratégico y al calendario electoral. Esto se veía venir con el hecho de firmar un acuerdo de tecnología, con todo lo que esto implica, y efectuando modificaciones de ampliación al acuerdo, a menos de 75 días de las elecciones.

El concepto de incorporar tecnologías que mejoraran el proceso de conteo el día electoral estaba previsto en el Plan Estratégico 2010-2016. El hecho de que a días de las elecciones estaban haciéndole cambios a los componentes, luego de haber sido adjudicado el contrato, implica que las especificaciones de los equipos en la licitación no cumplían con los objetivos establecidos, y que la adjudicación en este escenario no debió efectuarse.

La falta de control y de objetivos claros es mucho más evidente al aceptar que la entrega de los equipos era válida a menos de 60 días de las elecciones. Los dispositivos destinados a la formación del personal se recibieron en almacén el 28 de marzo 2016 dejando un espacio disponible de tan solo 48 días antes de las elecciones para hacer todas las pruebas de lugar y capacitar a 19,148 personal técnico en el uso y administración de los mismos. Esto afectó directamente la calidad de las pruebas y de los adiestramientos, dando como resultado una capacitación apresurada, incompleta y desordenada.

Es importante señalar que, a pesar de ser un punto contractual, no se efectuó una integración ni participación de los técnicos informáticos de la JCE con el propósito de confirmar “in-situ” la funcionalidad de los equipos antes de ser embarcados a la República Dominicana.

Desde la primera prueba realizada se detectaron fallos en las unidades. En ninguna prueba se pudo conseguir que se transmitiera el 100% de los Colegios Electorales incluidos en las pruebas. Las recomendaciones de los técnicos, en cuanto a las fallas del sistema y los problemas de hardware, fueron obviadas.

Consideramos que, si bien es cierto que los fallos y las mejoras se solicitaron muy cerca al día de las elecciones, esto debió ser sometido desde las primeras pruebas y los arreglos correspondientes debieron ser efectuados haciendo uso de la garantía sin costo adicional. Además, el principal problema no atendido del software señalado ha sido el del conteo de las boletas. Sin embargo, la JCE aprobó a la empresa INDRA el Anexo I por un monto de US\$ 3.9 millones de dólares americanos por el concepto de “Mejoras a los equipos de Identificación y Registro” en el cual, en el punto II.2.2, el objetivo era precisamente atender este tema. Por lo que se puede concluir que esta partida no se ejecutó o se ejecutó parcialmente.

El mal desempeño de estos equipos es un reflejo de una falta de visión y de objetivos claros para incorporar mejoras en el proceso electoral.



Los porcentajes de las fallas de Hardware, Software, y componentes en la transmisión, cierre y computo de las boletas, para un proceso sensitivo de esta naturaleza, resultan ser muy altos. Del mismo modo, consideramos como una inconformidad mayor las fallas de diseño y la ausencia de una contingencia efectiva como parte integral del proceso.

El Sistema de Consolidación de Resultados adquirido, con una inversión muy superior al costo de proyectos similares, debido a las múltiples fallas durante el proceso electoral, se desestimó su uso y se utilizó en su lugar el sistema propio de la JCE para la Generación de Boletines y Consolidación de Resultados.

Con la experiencia de la JCE en el uso de dispositivos integrados como las EyT, pudo perfectamente licitarse y diseñarse un solo equipo con los componentes integrados en lugar de los tres dispositivos individuales adquiridos. Este punto es de suma importancia porque, por ejemplo, con solo adicionar un lector de huellas a la Unidad de Escrutinio ya no se necesitaba la Unidad de Registro, pues con una sola estación se podía realizar ambas funciones. Eliminar la Unidad de Registro, equipo con el mayor nivel de fallas de uso en todas las fases de las elecciones, representaba para la Junta Central Electoral **un ahorro aproximado de unos 7 millones de dólares americanos** (costo del dispositivo y costo del servicio de mejoras, menos costo del lector huellas).

Dada las problemáticas encontradas en los equipos adquiridos, y considerando que la depreciación y obsolescencia de los mismos se incrementa a partir de los 6 meses, habría que analizar y cuantificar el costo de su reparación, y el costo de almacenamiento, para poder determinar el uso futuro de estos en procesos Electorales o no.

Luego de revisar el diagnóstico realizado a las unidades de registro y escrutinio durante nuestro inventario reciente, habiendo ponderando los problemas reportados en las pruebas, analizados los problemas reportados el día de las elecciones, luego de considerar las observaciones de las misiones electorales, y habiendo constatado el funcionamiento físico y de diseño de los equipos, podemos afirmar que estos **presentaron anomalías técnicas de hardware y fallos de software**, lo cual impidió el correcto funcionamiento de los mismos, afectando su desempeño y la imagen de la Junta Central Electoral; provocando esto el recuento de los votos y la utilización de las Actas Manuales procesadas mediante el sistema de cómputo electoral desarrollado por la JCE antes de las elecciones del 2016. Por todo lo enunciado en los párrafos anteriores, salvo su mejor parecer, sugerimos **No hacer uso en procesos electorales futuros de los equipos de registro de concurrentes y de escrutinio automatizado.**

El Informe completo se puede consultar en:

https://jce.gob.do/DesktopModules/Bring2mind/DMX/Download.aspx?EntryId=9561&Command=Core_Download&language=es-ES&PortalId=1&TabId=190

EL PROCESO ELECTORAL ESPAÑOL NO RESPETA LA NORMATIVA ELECTORAL EUROPEA SUSCRITA POR ESPAÑA EN EL TRATADO INTERNACIONAL DE LA CUMBRE DE ESTAMBUL DE LA OSCE EN 1999

Como hemos tenido la ocasión de señalar, España ha incumplido más de 20 recomendaciones para evitar el fraude electoral detalladas en los Informes de las Misiones Electorales de la OSCE sobre las Elecciones que se realizan en España.

Estas recomendaciones son públicas y se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://paragraph25.odhr.pl/home-page-countries/spain/>

Es tan reiterativo y contumaz este incumplimiento por parte del Gobierno de España que la propia OSCE en su Informe a las Elecciones del 23 de julio de 2023 le recuerda a España la obligatoriedad de subsanar dichas situaciones electorales anómalas; en concreto en su página 13 remarca que los Estados participantes de la OSCE a la que pertenece España se comprometieron a "**seguir con prontitud la evaluación y las recomendaciones electorales de la OSCE**" en virtud del artículo 25 de la Cumbre de la OSCE en Estambul en el año 1999, donde textualmente las Naciones que lo suscriben acuerdan:

“Reafirmamos nuestra obligación de celebrar elecciones libres y justas de conformidad con los compromisos de la OSCE y en particular con el Documento de Copenhague 1990.

Reconocemos que la OIDDH (Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE) puede prestar asistencia a los Estados participantes en la preparación y aplicación de su legislación electoral. De conformidad con estos compromisos, invitaremos a nuestras elecciones a observadores de otros Estados participantes, de la OIDDH, de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y de cualesquiera organizaciones e instituciones privadas pertinentes que deseen observar nuestros procesos electorales.

Convenimos en dar pronto seguimiento a los informes de evaluación de las elecciones presentados por la OIDDH (Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE) y a sus recomendaciones”.

Este Tratado Internacional de la Cumbre de Estambul de 1999 se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.osce.org/files/f/documents/c/a/39574.pdf>

Entre las recomendaciones más importantes de la OSCE no aceptadas ni asumidas por el Gobierno de España en materia electoral, y que demuestran las graves vulnerabilidades y falta de integridad electoral en España, están las siguientes:

1.- Las juntas electorales a todos los niveles deberían celebrar sus reuniones en sesiones abiertas al público. Las decisiones de las juntas electorales deberían

hacerse públicas con celeridad, permitiendo la transparencia y el escrutinio público.

2.- En aras de la seguridad jurídica, deberían preverse en la ley salvaguardias para la integridad electoral, incluida la obligación de presentar documentos de identificación al depositar el voto por correo.

3.- Para aumentar aún más la transparencia y salvaguardar la integridad de los resultados electorales, los resultados preliminares y definitivos desglosados por colegio electoral deberían estar a disposición del público en un tiempo oportuno.

4.- Las autoridades deberían redoblar sus esfuerzos para abordar de forma disuasoria la práctica del uso de los cargos públicos con fines de campaña, incluyendo medidas adicionales, como la sensibilización de los funcionarios públicos y otras partes interesadas sobre lo que constituye un uso indebido de los recursos administrativos. Para garantizar la igualdad de condiciones, los partidos políticos y los candidatos deberían cumplir la ley y abstenerse de utilizar cargos públicos con fines de campaña.

5.- Debería defenderse el principio de la igualdad del voto, con arreglo a la Constitución, los compromisos de la OSCE, otras obligaciones y normas internacionales y la buena práctica internacional.

6.- La dirección del ente público de radio y televisión debería designarse con arreglo a los procedimientos reformados lo antes posible, con vistas a protegerlo de la injerencia política y garantizar la profesionalidad y la independencia de su línea editorial. Debería considerarse la posibilidad de revisar el método para la selección de los miembros del Consejo de Administración de RTVE, con miras a proteger al ente de radiodifusión pública de injerencias políticas y garantizar estándares de profesionalidad e independencia editorial.

7.- Las autoridades podrían considerar el establecimiento de un organismo independiente de supervisión de los medios de comunicación, a fin de asegurar la transparencia y el pluralismo en los mismos, otorgar licencias, llevar a cabo el seguimiento de los medios (incluyendo los períodos de campaña electoral) y resolver reclamaciones.

8.- Debería considerarse la revisión de la cobertura mediática de las elecciones, a fin de posibilitar la participación en los debates de partidos que carezcan de representación parlamentaria.

9.- Debería considerarse la posibilidad de introducir disposiciones legales que garantizaran a los observadores nacionales e internacionales pleno acceso a todas las fases del proceso electoral, comprendido el sistema de acreditación.

10.- La proclamación obligatoria de los resultados tanto provisionales como finales para cada mesa electoral en un formato accesible al público serviría para afianzar la transparencia del proceso electoral.

Por lo tanto, a mi consideración, tratándose de una vulneración sistemáticamente muy grave de la normativa jurídica contenida en un Tratado Internacional como el descrito aplicable en España, entiendo que caben acciones administrativas ante la Junta Electoral Central y acciones judiciales ante la Justicia para exigir el cumplimiento de dichas recomendaciones electorales de la OSCE en España en los próximos procesos electorales en nuestro país.

Mientras no sea así, seguiremos siendo una Democracia Fallida desde el punto de vista electoral a la luz de la OSCE y de la Cumbre de Estambul de 1999.

El autor de este libro ha exigido a la Subdirección General de Procesos Electorales oficialmente que proceda a subsanar todo lo anterior, con el escrito que se reproduce a continuación:

Número de registro:	REGAGE25e00095786590
Número de registro provisional:	N/A
Fecha y hora de presentación:	30/10/2025 22:29:32
Fecha y hora de registro:	30/10/2025 22:30:00
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario:	E03112802 - S.G. de Política Interior y Procesos Electorales
Organismo raíz:	E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración:	Administración del Estado

Asunto: EXIGENCIA DE QUE EL PROCESO ELECTORAL ESPAÑOL RESPETE LA NORMATIVA OSCE

Expone: España ha incumplido más de 20 recomendaciones para evitar el fraude electoral detalladas en los Informes de las Misiones Electorales de la OSCE sobre las Elecciones que se realizan en España. Estas recomendaciones son públicas y se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://paragraph25.odhr.pl/home-page-countries/spain/> Es tan reiterativo y contumaz este incumplimiento por parte del Gobierno de España que la propia OSCE en su Informe a las Elecciones del 23 de julio de 2023 le recuerda a España la obligatoriedad de subsanar dichas situaciones electorales anómalas; en concreto en su página 13 remarca que los Estados participantes de la OSCE a la que pertenece España se comprometieron a "seguir con prontitud la evaluación y las recomendaciones electorales de la OSCE" en virtud del artículo 25 de la Cumbre de la OSCE en Estambul en el año 1999. Entre las recomendaciones más importantes de la OSCE no aceptadas ni asumidas por el Gobierno de España en materia electoral, y que demuestran las graves vulnerabilidades y falta de integridad electoral en España, están:
1.- Las juntas electorales a todos los niveles deberían celebrar sus reuniones en sesiones abiertas al público. Las decisiones de las juntas electorales deberían hacerse públicas con celeridad, permitiendo la transparencia y el escrutinio público.
2.- En aras de la seguridad jurídica, deberían preverse en la ley salvaguardias para la integridad electoral, incluida la obligación de presentar documentos de identificación al depositar el voto por correo.
3.- Para aumentar aún más la transparencia y salvaguardar la integridad de los resultados electorales, los resultados preliminares y definitivos desglosados por colegio electoral deberían estar a disposición del público en un tiempo oportuno.
4.- Las autoridades deberían redoblar sus esfuerzos para abordar de forma disuasoria la práctica del uso de los cargos públicos con fines de campaña, incluyendo medidas adicionales, como la sensibilización de los funcionarios públicos y otras partes interesadas sobre lo que constituye un uso indebido de los recursos administrativos. Para garantizar la igualdad de condiciones, los partidos políticos y los candidatos deberían cumplir la ley y abstenerse de utilizar cargos públicos con fines de campaña.
5.- Debería defenderse el principio de la igualdad del voto, con arreglo a la Constitución, los compromisos de la OSCE, otras obligaciones y normas internacionales y la buena práctica internacional.
6.- La dirección del ente público de radio y televisión debería designarse con arreglo a los procedimientos reformados lo antes posible, con vistas a protegerlo de la injerencia política y garantizar la profesionalidad y la independencia de su línea editorial. Debería considerarse la posibilidad de revisar el método para la selección de los miembros del Consejo de Administración de RTVE, con miras a proteger al ente de radiodifusión pública de injerencias políticas y garantizar standards de profesionalidad e independencia editorial.

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Página 1 de 2

7.- Las autoridades podrían considerar el establecimiento de un organismo independiente de supervisión de los medios de comunicación, a fin de asegurar la transparencia y el pluralismo en los mismos, otorgar licencias, llevar a cabo el seguimiento de los medios (incluyendo los periodos de campaña electoral) y resolver reclamaciones.
8.- Debería considerarse la revisión de la cobertura mediática de las elecciones, a fin de posibilitar la participación en los debates de partidos que carezcan de representación parlamentaria.
9.- Debería considerarse la posibilidad de introducir disposiciones legales que garantizaran a los observadores nacionales e internacionales pleno acceso a todas las fases del proceso electoral, comprendido el sistema de acreditación.
10.- La proclamación obligatoria de los resultados tanto provisionales como finales para cada mesa electoral en un formato accesible al público serviría para afianzar la transparencia del proceso electoral.

Solicita: Que el Gobierno de España cumpla TODAS y cada una de las recomendaciones de la OSCE, especialmente las indicadas con anterioridad, en los procesos electorales futuros en España

INDRA Y ANGOLA

El Instituto africano ISS (Institute for Security Studies) financiado por la Fundación Hanns Seidel y por los Gobiernos nórdicos de la UE acusa a INDRA de colaborar en el Pucherazo electoral en Angola del 2012.

El método utilizado de fraude electoral consiste en tener dos protocolos electorales diferentes: el legal que corresponde a los colegios electorales (la tapadera) y otro oculto en paralelo y al margen del anterior que es usado para manipular los resultados.

El informe se puede consultar en el siguiente enlace, de donde saco extractos:

https://issafrica.s3.amazonaws.com/site/uploads/SitRep2013_23May.pdf



An interesting change has occurred at the Civil House with Carlos Feijó being replaced by his former legal partner Edeltrudes Costa, who effectively ran the CNE during the elections while the mandate of Inglês was being contested.

Costa in effect rehired **INDRA** and devised the strategy of having two different electoral protocols: one to be filled and signed by each polling station and the other an unsigned synthesis protocol. This was instrumental in altering the results. Another trusted insider of the president, Sebastião

Martins, now heads the Intelligence and State Security Services (SINSE), while Angelo Veiga Tavares takes over his previous post as Interior Minister. Martins is expected to become the next head of the Security House.

Por su parte, el informe de la misión electoral del Parlamento europeo para las Elecciones del 2008 que también fueron gestionadas por INDRA en Angola apunta a esta misma dirección del Pucherazo Electoral, resaltando las siguientes irregularidades, que coinciden con las mismas que ocurren en España, según los Informes de la OSCE:

-Ausencia total de transparencia en los procesos de tabulación de los votos por INDRA

-Ausencia total de observadores y representantes de partidos políticos en la introducción de los resultados electorales en los sistemas informáticos de INDRA

-Ausencia de tabulación manual de los resultados

-Ausencia de publicación de los resultados segregados por centros electorales (mesas y colegios) lo que impide cotejar los resultados cocinados por INDRA

Para evitar lo anterior, se deberían adoptar las siguientes medidas:

-Hacer tabulaciones manuales por mesa y colegio electoral y hacerlas públicas

-Transmitir por televisión los procesos de tabulación tanto manual como automático

-Publicar automáticamente todas las tabulaciones segregadas por centros electorales (mesas y colegios) para permitir los cotejos entre los cómputos manuales e informáticos por cualquier persona

-Permitir transparencia total en los procesos informáticos que se lleven a cabo



ANGOLA

FINAL REPORT

**Parliamentary Elections
5 September 2008**

21 September 2008

**EUROPEAN UNION
ELECTION OBSERVATION MISSION**

In an extremely positive development, 39% of the newly elected members of parliament are women. This is a significant increase on the 15% of members in the outgoing Parliament and was achieved without any quota being prescribed in the legal framework. Also very positively, six of the fourteen contesting parties included over 30% women candidates in their lists. Gender representation was notably balanced amongst polling station staff.

The 2008 legislative elections have been the first in Angola with the presence of domestic observers. This represents an important step for Angolan civil society participation in the consolidation of the democratic process. However, the failure of the CNE in accrediting a significant number of domestic observers in Luanda left a gap in observation in the most densely populated area of the country that should be corrected for future elections.

There was a lack of transparency in the tabulation of the election results. Neither political party representatives nor observers were allowed to witness the entry of the results into the national computer system and no separate manual tabulation occurred. Results were not published desegregated by polling station so there was no way of checking the results. In addition the voters list was not used to check voters on election day so there was no safeguard against ballot stuffing and no means of verifying the unexpectedly high turnout figures achieved. One province achieved a 108% turnout. It is highly recommended that the voters lists are used in future election, that political party agents and observers are allowed to monitor the entry of the results and that the election law is amended to ensure that results are published desegregated by polling station .

El Informe completo se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.eods.eu/library/fr_eueom_angola_08_en.pdf

LA CUESTIONABLE INTEGRIDAD DEL CÓMPUTO DE VOTOS EN EL ESCRUTINIO PROVISIONAL DE LA NOCHE ELECTORAL DEL 23 DE JULIO DE 2023 EN ESPAÑA

El escrutinio provisional de la noche electoral que siempre se da por válido no lo hace una autoridad pública sino una empresa privada llamada INDRA.

Y todo es así porque nos dejamos llevar por la urgencia de conocer lo antes posible los resultados electorales aunque sea sin las debidas garantías de integridad electoral.

INDRA es una empresa de capital público privado donde han morado diversos Fondos Buitre (uno vinculado al Grupo mediático gubernamental PRISA en la actualidad) e incluso Soros y donde la voz cantante la lleva ahora mismo el Estado donde manda el mismo que manda en la Fiscalía General del Estado.

Además, hace este encargo del cómputo de votos para el escrutinio provisional siendo el único licitante en el contrato público para ello y además estando en el mismo ajo de otros procesos electorales de Naciones hermanas nuestras, aunque el montante económico que saca de ello no justifica en sus balances que se meta en esos berenjenales electorales, y más cuando su participación cada vez genera más y más controversia, cuestionamiento y desconfianza.

El otro día puse en Twitter que hay que sacar a INDRA de la ecuación electoral porque es la única parte del proceso electoral, la más importante, que está en manos de una empresa extraña ajena a los intereses objetivos de un proceso electoral.

Hemos aprendido tras el Pucherazo Híbrido, como diría Francisco Vázquez, de convocar unas elecciones en pleno periodo estival el 23-J y una semana antes que la Jornada Mundial de la Juventud en Portugal, que el escrutinio importante y que tiene plena validez, el escrutinio general, es el que se hace pocos días después de las votaciones, y lo llevan a cabo las Juntas Electorales, pero no como se debería, esto es, sumando las certificaciones de votos de las mesas electorales, sino dando por buenos los datos provisionales del cómputo (el detalle y la suma) de votos que realiza INDRA tras cerrar los colegios electorales y contarse las papeletas.

Lo que hacen las Juntas electorales con carácter habitual durante los escrutinios generales es dar por válidos los cálculos de votos de INDRA pero sin sumar de forma independiente los datos de las certificaciones de las votaciones expedidas por el Presidente y los Vocales de las mesas electorales, para ver al menos si coinciden las sumas de INDRA con las sumas de las certificaciones oficiales, y si acaso, lo que hacen es solventar cualquier controversia, incidencia o protesta aislada planteada por los representantes de los partidos políticos.

En ningún lugar de la Ley Electoral se dice que los cómputos de votos que efectúa INDRA en la noche electoral tienen presunción de veracidad, es más, lo que se presume que hace INDRA es una simple suma de votos como la que podría hacer cualquier particular; lo extraño es que por dejadez o por comodidad, las Juntas Electorales reconozcan dichos cómputos provisionales como el resultado definitivo, y conviertan los escrutinios generales en un acto forma sin contenido electoral material o sustancioso con plenas garantías.

Habría que recordar cómo se produjo el Pucherazo en Bolivia de Evo Morales en 2019 para concluir que algo similar podría producirse en España si hubiera un Hackeo de los sistemas informáticos de de INDRA, por poner un ejemplo.

Para ver el Informe de la OEA sobre este Pucherazo, pinche en este enlace:

[https://www.oas.org/es/sap/deco/informe-bolivia-2019/0.1%20Informe%20Final%20-%20Análisis%20de%20Integridad%20Electoral%20Bolivia%202019%20\(OSG\).pdf](https://www.oas.org/es/sap/deco/informe-bolivia-2019/0.1%20Informe%20Final%20-%20Análisis%20de%20Integridad%20Electoral%20Bolivia%202019%20(OSG).pdf)

Es verdaderamente tercermundista no sólo que la realidad del escrutinio general es la que aquí les relato sino sobre todo que el Pueblo Español lo desconozca y además que tengamos que soportar a unos falsos verificadores como Newtral o Maldito Bulo que echan a la hoguera de sus inquisiciones a todos aquellos que pongan en duda una integridad que en realidad no existe.

El tema a plantear es qué medidas se podrían adoptar para solventar esta situación tan cuestionable y aquí es donde la Sociedad civil tiene mucho que aportar.

Las soluciones podrían pasar por las siguientes:

1º.- Que el cómputo de los votos que efectúa INDRA sea validado por los Presidentes y Vocales de cada mesa electoral de forma telemática, así como que junto a dicha validación, que sí que tendría validez legal por cuanto que el Presidente es la autoridad pública de la Mesa electoral, se incorpore al cómputo de los votos una imagen escaneada de la certificación de votos de cada Mesa, imagen que sea hecha pública de forma inmediata, tal y como sugiere el gran perito en temas informáticos Don Gabriel Araújo, un profesional que está haciendo excelentes y ponderados artículos y análisis al respecto.

2º.- Que el cómputo de votos lo lleven a cabo los Letrados de la Administración de Justicia con sus equipos de Oficiales de los Juzgados, que sí que van revestidos de la fuerza legal de fedatarios públicos en el ejercicio de sus funciones, proyectando su fundamental papel en los Juzgados de ordenamiento de los procedimientos judiciales en la esencial tarea del escrutinio provisional.

3º.- Que llegado el caso entren en su papel de garantes de la fe pública y seguridad jurídica los cuerpos funcionariales de los Notarios y Registradores en dicho escrutinio provisional en la medida en que se considere oportuna.

4º.- En paralelo y mientras se produce el escrutinio provisional se deberían hacer muestreos estadísticos aleatorios de los cómputos provisionales por un cuerpo de Auditores electorales del Estado para comprobar, previo al escrutinio general, que el proceso va en la línea de la normalidad.

He consultado estas medidas con amigos expertos en Derecho y Política como Notarios, Jueces, Magistrados y Periodistas y todos me han dicho que les parece muy bien.

La única Junta Electoral que me consta donde se ha hecho un escrutinio general el 23-J como establece la Ley Electoral es en Melilla, quizá por dos razones; que se ha desmantelado el sistema electoral corrupto que tenían CpM (Coalición por Melilla) y el PSOE con el voto por correo en las elecciones de Mayo de este año, y segundo, porque allí hay apenas 47 mesas electorales.

La realidad es que en Melilla ha habido un baile importante de votos entre el escrutinio provisional y el escrutinio general, pues en el escrutinio provisional le habían quitado indebidamente 100 votos a VOX y le había regalado indebidamente 50 a SUMAR. Pues imaginemos en una Zona electoral con muchísimas más mesas lo que puede pasar en el cómputo de los votos, por variadísimas razones.

No podemos ni debemos seguir con estos cuestionamientos sobre el proceso electoral del 23-J sin tomar medidas pues de lo contrario se va a implantar, sino lo está ya, una corriente de opinión pública que va a deslegitimar completamente el proceso electoral.

En lo que a mí respecta, y para que quede claro, las elecciones del 23-J carecen de la debida integridad electoral exigible, por ésta y por otras razones que están debidamente analizadas.

Para mayor abundamiento, el Ministerio del Interior se niega a desvelar las Auditorías a INDRA desde el 2018 a pesar de que el Consejo de la Transparencia se lo ha exigido, como se puede ver en esta resolución, alegando que son secretos y confidenciales, lo que añade más dudas sobre la limpieza del proceso electoral.

III. RESOLUCION

En atención a los antecedentes y fundamentos jurídicos descritos, procede

PRIMERO: ESTIMAR parcialmente la reclamación interpuesta por D. Guillermo Rocafort frente al MINISTERIO DEL INTERIOR.

SEGUNDO: INSTAR al MINISTERIO DEL INTERIOR a que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, remita al reclamante la siguiente información en los términos descritos en el FJ 6 de esta resolución:

- *«¿Tiene INDRA alguna resolución en su contra que le impida en España y fuera de España el acceso a la contratación pública?»*
- *¿Qué seguimiento está realizando el Ministerio del Interior en relación a las sanciones que está recibiendo INDRA en cuanto a sus prácticas anticompetitivas?»*
- *¿Qué consecuencias tendrán las resoluciones judiciales descritas condenatorias por parte de la Audiencia Nacional contra INDRA?»*
- *¿Qué auditorías oficiales se han hecho sobre los comicios electorales gestionados por INDRA en España desde el 2018? Solicito copia de las auditorías efectuadas y el detalle de las incidencias que se contienen en dichos informes».*



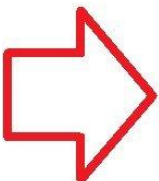
También se niega el Ministerio del Interior a aportar la siguiente documentación a lo que está obligado según resoluciones del Consejo de la Transparencia a results de mis denuncias:

III. RESOLUCIÓN

En atención a los antecedentes y fundamentos jurídicos descritos, procede

PRIMERO: ESTIMAR parcialmente la reclamación presentada por D. Guillermo frente al MINISTERIO DEL INTERIOR.

SEGUNDO: INSTAR al MINISTERIO DEL INTERIOR a que, en el plazo máximo de 10 hábiles, facilite la siguiente información, en los términos de lo dispuesto en los FFJJ 6 y 7 de esta resolución:



¿Qué día se produjo el simulacro de las elecciones del 23 de Julio y cuáles fueron sus incidencias y fallos detectados?

¿Se hizo una prueba del plan de contingencias exigido por Interior para el escrutinio del 23 de Julio y cuál fue su resultado?

¿Cuáles fueron los fallos del recuento provisional del 10-N de 2019?

TERCERO: INSTAR al MINISTERIO DEL INTERIOR a que, en mismo plazo máximo, remita a este Consejo la información enviada al reclamante.

De acuerdo con el [artículo 23.1⁷](#), de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la reclamación prevista en el artículo 24

⁷ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12887&tn=1&p=20181206#a23>

1. Unidad de datos: 8. MB07V7VNT1 TYNJAE92 IM AE79U

Evidentemente, ocultar las auditorías, los simulacros del proceso electoral, sus incidencias y fallos y el plan de contingencia, incrementan la falta de transparencia del proceso electoral en España por motivos obvios.

EL MINISTERIO DEL INTERIOR OCULTA INFORMACIÓN SOBRE LAS CAÍDAS DE LA WEB DE INDRA EN LAS ELECCIONES DE MAYO 2023

Así se desprende de la respuesta dada por dicho Ministerio a mi persona a una serie de cuestiones planteadas a tal efecto.

El Ministerio de Marlaska alega motivos de seguridad para no aportar los informes de INDRA y de otras partes implicadas en dicha Web sobre los motivos de dichas caídas y sus detalles, así como sobre qué protocolos han fallado.

Tampoco aporta por ese mismo motivo la información solicitada sobre el Plan de seguridad de la Web de INDRA durante los procesos electorales, y en particular los protocolos que permiten que Indra bloquee el acceso a la página web de difusión de los datos provisionales durante el escrutinio en la noche electoral.

Por otro lado, el Ministerio aclara que no ha habido reclamaciones por parte de los partidos políticos en relación con las Caídas de la web de INDRA.

En cuanto a los excesos de tráfico por Internet hacia la web de INDRA que provocaron sus Caídas, el Ministerio del Interior afirma que por motivos de seguridad no puede dar detalles sobre dichos excesos de tráfico en la web, así como sobre las capacidades que tiene la web de INDRA para hacer frente a dichos tráfico.

Nos enfrentamos a nuevas y preocupantes interrogantes sobre el papel de INDRA en la noche electoral, así como sobre la forma que tiene de exponer al público por medio de su web de los recuentos provisionales que efectúa que en la práctica son considerados como los definitivos.

En la Historia de los procesos electorales ha sido precisamente en momentos de caída de los sistemas informáticos, como los de INDRA, cuando se han producido los Pucherazos, como por ejemplo en la Bolivia de Evo Morales en el año 2019.

Los españoles deberíamos tener acceso a conocer las incidencias habidas en la web de INDRA durante la noche electoral de Mayo de 2023 pues de lo contrario aumentarán las sospechas frente a esta Compañía y su papel en el recuento provisional de las noches electorales.

El Pueblo Español no tiene la obligación de dar por válidos las explicaciones de INDRA de que su Web se les cayó por un exceso de tráfico sino que debe aclarar todas las circunstancias de esas Caídas en términos de volumen de tráfico, de protocolos aplicados, de medidas de seguridad previstas y ejecutadas, pues de lo contrario, quedará en el consciente de los españoles que alguien en un momento delicado del recuento provisional puede darle al botón de “apagado” para su

beneficio propio y sin que tenga que dar explicaciones de ningún tipo, alegando simplemente “motivos de seguridad”, como ha hecho el Ministerio de Maraska en esta ocasión.



los informes de la empresa adjudicataria en la parte que no aluda las medidas concretas de seguridad, ni al detalle del tráfico en la web. De este modo se respeta el principio de proporcionalidad, estableciendo un equilibrio adecuado entre la satisfacción del derecho de acceso a la información pública y la protección de la seguridad pública, sin sacrificar ninguno de los elementos en conflicto más allá de lo estrictamente necesario para otorgar el mayor grado de eficacia posible al otro.

7. En consecuencia, procede la estimación parcial de la reclamación para que, atendiendo al principio de proporcionalidad en la aplicación de los límites y a lo dispuesto en el citado artículo 16 LTAIBG, se otorgue el acceso a la información restante, en los términos previstos en el fundamento jurídico anterior.

III. RESOLUCIÓN

En atención a los antecedentes y fundamentos jurídicos descritos, procede

PRIMERO: ESTIMAR parcialmente la reclamación presentada por D. Guillermo Miguel Rocafort Pérez frente al MINISTERIO DEL INTERIOR.

SEGUNDO: INSTAR al MINISTERIO DEL INTERIOR a que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, remita al reclamante la siguiente información, en los términos expresados en el FJ 6 de esta resolución:

- Informes de INDRA sobre los motivos de dichas caídas y sus detalles, qué protocolos han fallado y qué medidas o situaciones han permitido su restablecimiento.

TERCERO: INSTAR al MINISTERIO DEL INTERIOR a que, en el mismo plazo máximo, remita a este Consejo de Transparencia copia de la información enviada al reclamante.

De acuerdo con el [artículo 23.1^º](#), de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la reclamación prevista en el artículo 24 de la misma tiene la consideración de sustitutiva de los recursos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el [artículo 112.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre^º](#), de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

⁷ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12887&ts=1&p=20181206&te=73>

⁸ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&ps=20151002&ts=28&te=112>

Página 10 de 11

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno AAI
www.consejodetransparencia.es



Este documento es una copia digitalizada de un documento original. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el código QR adjunto.

EL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA EXIGE AL MINISTERIO DE JUSTICIA QUE ENTREGUE EL EXPEDIENTE COMPLETO DE LA INSTRUCCIÓN SOBRE LAS NACIONALIZACIONES EXPRESS POR MEMORIA DEMOCRÁTICA

Si antes fue el Ministerio de Asuntos Exteriores, que aún no ha desvelado las Circulares enviadas a los Consulados españoles sobre las Nacionalizaciones express para inflar el Censo exterior de votos a favor del PSOE, ahora le toca al Ministerio de Justicia que a pesar de sus resistencias y negativas tendrá que entregar todo el expediente completo relativo a la Instrucción de la Fiscal en Excedencia Sofía Puente (la hermana de Oscar Puente), actualmente Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, donde amplió de forma arbitraria el otorgamiento de la nacionalidad española mucho más allá del límite establecido por la Ley de Memoria Democrática, que era sólo inicialmente para los descendientes de exiliados, para en la realidad alcanzar todos los que acrediten ser descendientes de españoles, con independencia de las razones de su salida de España.

Y no sólo el expediente completo; también tendrán que desvelar todos los informes jurídicos que acompañan a dicha Instrucción, así como las actas de las reuniones mantenidas entre representantes oficiales españoles con los colectivos de Españoles vinculados o no al exilio en América, reuniones donde se ejercieron las presiones que ampliaron el otorgamiento de la nacionalidad española a todos los descendientes y que se materializó en dicha Instrucción.

Esta nueva resolución del Consejo de la Transparencia ganada por mí acredita la opacidad y el secretismo con que se llevaron las nacionalizaciones masivas, cuyo fin era inflar el Censo exterior (voto CERA) de nuevos votos afines al Gobierno de Sánchez Castejón, y la existencia de un Plan a este respecto, donde confluían varios Ministerios como los de Exteriores y Justicia.

Es evidente que la máxima responsabilidad en este asunto excede a la Directora General precitada, y también excede a la propia Ministra de Justicia, como también en su ámbito de competencia excede la figura del Ministro Albares; estamos hablando de un Plan gubernamental de nacionalizaciones masivas que no se habría podido llevar si no fuera por el Concurso o confluencia de una multiplicidad de Ministerios que han actuado desde la ilegalidad y el secretismo.

Es evidente la intencionalidad electoralista de estas medidas como también lo es su impacto en los resultados electorales, que podrían quedar deslegitimados por un masivo vicio de origen, como es inflar los censos electorales de votantes cautivos.

Es de esperar que se pongan sobre la mesa del debate político cuestiones como está que ponen en duda la legitimidad democrática del actual Gobierno.

LA DOS

ABC

Jueves, 17 de agosto de 2023



El Ju para Gijón un

Transparencia exige a Moncloa publicar las nacionalizaciones exprés por su impacto electoral

El Gobierno incumplió el requerimiento de difundir las circulares antes de las generales

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno se ha dirigido al Ministerio de Asuntos Exteriores para reiterarle que debe cumplir la resolución del pasado 7 de julio por la que se le impuso la obligación de publicar las circulares que había en-

viado a los consulados relativas a los procesos de nacionalización exprés de descendientes de españoles en el exterior. Se trata de la primera reiteración de la obligación de cumplimiento que fijó Transparencia antes de 23J. **ESPAÑA Pág. 13**

LA DOS

ABC

Jueves, 23 de octubre de 2025



Bellingham

El Madrid ll invicto en a la J

La nacionalización masiva por la ley de memoria permitirá votar a medio millón de extranjeros

La cifra podría aumentar en los próximos meses porque el número de solicitudes presentadas en los consulados se eleva a casi un millón

El Gobierno abrió en 2022 la puerta a descendientes de no exiliados pese a las dudas legales expresadas por los juristas **INÉS RUIZ-JIMÉNEZ - ESPAÑA**

A continuación se puede ver la resolución del Consejo de la Transparencia que está actualmente incumplida por el Ministerio de Asuntos Exteriores español, que se niega a desvelar a petición mía las Circulares del Ministerio de AA.EE. español sobre las nacionalizaciones express en base a la Ley de Memoria Democrática enviadas a los Consulados españoles en el extranjero.

Llama poderosamente la atención que aquellas personas que solicitan la nacionalidad española por esta vía en los Consulados españoles en el extranjero se la dan automáticamente mientras que los extranjeros que la solicitan en España por esta misma vía se la niegan, lo que significa que los Registros civiles en España no están promoviendo las nacionalizaciones express por Memoria Democrática porque no le dan valor a la Instrucción precitada del Ministerio de Justicia, por exceder los marcos legales de su concesión.

III. RESOLUCIÓN

En atención a los antecedentes y fundamentos jurídicos descritos, procede

PRIMERO: ESTIMAR la reclamación presentada por
frente a la resolución del MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y
COOPERACIÓN, de fecha 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: INSTAR al MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y
COOPERACIÓN a que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, remita al reclamante la
siguiente información:

- *Circulares enviadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a los consulados españoles en todo el mundo donde se aborden cuestiones referidas a la aplicación de la Ley de Memoria Democrática y las nacionalizaciones que contempla.*

TERCERO: INSTAR al MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y
COOPERACIÓN a que, en el mismo plazo máximo, remita a este Consejo de
Transparencia copia de la información enviada al reclamante.

**SOFÍA PUENTE ADMITE SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA EN LA
INSTRUCCIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA QUE AMPLÍA LAS
NACIONALIZACIONES POR MEMORIA DEMOCRÁTICA MÁS ALLÁ DE LA LEY**

La Directora General del Ministerio de Justicia, Sofía Puente, hermana del polémico ministro socialista Oscar Puente, **reconoce que no hay Actas de las reuniones mantenidas por su Ministerio con los Colectivos de Españoles en el exterior donde se ejercieron las presiones que desembocaron en su Instrucción**, por las que se amplió la concesión de la nacionalidad española mucho más allá de lo establecido por la Ley de Memoria Democrática, estableciéndose en dicha Instrucción una falsa y electoralista “presunción” jurídica por la que todas las personas que salieron de España antes de 1955 eran exiliados de la Guerra Civil española.

Esto evidencia que hay un espacio de secretismo en este ámbito de las nacionalizaciones masivas donde las cosas se han hecho para que no haya luz ni taquígrafos, resolviendo cuestiones que afectan a la integridad electoral bajo marcos de cenáculos casi clandestinos donde no es posible efectuar un escrutinio de la función pública ejercida.

Llama también mucho la atención el toque de reproche en la contestación de Sofía Puente a este respecto al Consejo de la Transparencia, cuando precisamente dicho Consejo deja claro que no sabe si existen dichas Actas por cuanto que fue precisamente el Ministerio de Justicia quien no lo aclaró durante la tramitación del expediente de la reclamación de transparencia, habiéndolo podido hacer.

Es evidente que Sofía Puente sabe lo que se trató en dichas reuniones con colectivos españoles en el exterior pero prefiere que no conste en ningún sitio o documento.

Por otro lado, la mencionada Sofía Puente reconoce que no hay ningún expediente administrativo sobre la Instrucción que aprobó, como tampoco ningún informe jurídico que lo avale, **lo que en mi opinión sería una irregularidad por cuanto que en sus Instrucciones, como normas de disposiciones de carácter general, serían precisos varios informes jurídicos**, tanto de legalidad como de impacto económico, pues como se ha dicho, Sofía Puente está desbordando con su Instrucción los marcos de la Ley de Memoria Democrática, incluidos sus Informes ministeriales como sus previsiones de costes presupuestarios.

Sofía Puente se ha saltado todos los controles con su Instrucción, desarrollado ilegalmente con una norma de muy bajo rango jerárquico asuntos que son más bien de la propia Ley o de su Reglamento de desarrollo.

Además, por otra parte, en sus alegaciones previas a la Resolución del Consejo de la Transparencia, Sofía Puente alegaba que se inadmitió dicha documentación porque era información auxiliar la solicitada (expresamente alegaba “información que tiene carácter auxiliar o de apoyo como es la contenida en notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos o entre órganos o entidades administrativas”) y ahora alega que lo que sí parecía existir, no existe. Más fácil habría sido decir que dicha documentación no existía pues queda ahora la sospecha de su eliminación o negacionismo.

Sin embargo, al final de su escrito Sofía Puente alega que “las comunicaciones o reuniones entre la Directora General de Seguridad Jurídica, y las Subdirecciones o Unidades que hayan colaborado en la redacción de la Instrucción, son consideradas, como es lógico, de carácter auxiliar o de apoyo, sin que este Centro Directivo tenga mucha más argumentación al respecto”, cuando precisamente el propio Consejo de la Transparencia ha resaltado que se trataría de información pública por afectar a una pluralidad de personas y sería parte por lo tanto de un Expediente administrativo de elaboración de una norma sobre el que se debe aplicar el derecho constitucional a la transparencia y al escrutinio público de los españoles.

En cualquier caso, es evidente que con su desabrida y elusiva contestación, Sofía Puente acepta su única responsabilidad en dicha Instrucción por lo que ahora mismo podría tener que responder penalmente.

LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LOS PROCESOS ELECTORALES DEBEN FIRMAR UN CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD PARA GARANTIZAR EL SECRETO DE LAS ELECCIONES

Solicité al Ministerio del Interior la siguiente información sobre el último proceso electoral del 23 de Julio de 2023:

«Solicito información sobre la relación de incidencias y fallos que se han producido tanto en el simulacro como el día de la votación del 23 de Julio de 2023 en el marco de escrutinio provisional.

Solicito que se aclare si el Ministerio del Interior ha exigido a los que computaron los votos el 23 de julio que guarden confidencialidad de las incidencias y fallos mencionados y en tal caso, como se ha documentado dicha exigencia de confidencialidad (solicito copia del escrito que ha tenido que firmarse)

¿Qué fallos ha habido en el sistema de grabación y envío de los datos durante el escrutinio del 23 de Julio?

¿Qué entidad o empresa ha sido la encargada de recoger los documentos de confidencialidad firmados?

¿Qué sistema de retransmisión de los fallos e incidencias detectadas durante el escrutinio provisional se ha efectuado en el ámbito del Estado y fuera de él?

¿Cuántos errores de transmisión de resultados desde las mesas electorales se han detectado el 23 de Julio y cuál ha sido su alcance?

¿Qué día se produjo el simulacro de las elecciones del 23 de Julio y cuáles fueron sus incidencias y fallos detectados?

¿Se hizo una prueba del plan de contingencias exigido por Interior para el escrutinio del 23 de Julio y cuál fue su resultado?

¿Cuáles fueron los fallos del recuento provisional del 10-N de 2019?»

La respuesta del Ministerio del Interior señala lo siguiente:

“Respecto a lo solicitado, se informa que la empresa adjudicataria en el marco del escrutinio de la jornada electoral del 23 de Julio de 2023 fue INDRA. En este sentido, se confirma que no constan incidentes técnicos en el proceso de la transmisión de los datos de los representantes al CPD a lo largo de la jornada electoral.

Por lo que respecta al simulacro, y al resto de pruebas realizadas por el Ministerio del Interior de conformidad con los pliegos, no procede facilitar ninguna información por tratarse de un contrato sujeto a confidencialidad en todos los extremos de su ejecución y encontrarse dentro del nivel de seguridad alto del Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Precisamente, por ese motivo, a los representantes de la administración se les solicita la firma de un documento en el

que se comprometen a salvaguardar dicha confidencialidad en el ejercicio de su labor.

Asimismo, se informa que las citadas declaraciones de confidencialidad son recabadas y custodiadas por las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, que son las responsables de la designación, formación y supervisión de los citados representantes.

Finalmente, cabe señalar que los informes de INDRA sobre la ejecución del proyecto no pueden ser hechos públicos por motivos de seguridad”.

No estando conforme con esta respuesta y decidí acudir en reclamación al Consejo de la Transparencia con las siguientes alegaciones:

1.- No se responde a los posibles errores y fallos de transmisión y grabación de datos en el recuento del 10-N de 2019 ni a los habidos el 23-J de 2023 por parte de Indra.

2.- No se aclara ni se aporta información sobre el simulacro obligatorio de las elecciones del 23-J del 2023 ni de la prueba del plan de contingencia ni de la ejecución del proyecto, alegando confidencialidad del contrato con Indra y también seguridad.

3.- Se dice que no hubo “incidencias técnicas” en la transmisión de datos pero NO se aclara si hubo incidencias de otro tipo en el proceso asignado a Indra.

4.- Se afirma en la respuesta, que a los representantes de la Administración que participan en el proceso electoral se les obliga a firma un contrato de confidencialidad, contratos que son recabados y custodiados en las Delegaciones del Gobierno.

Es evidente que existe un secretismo en la transparencia de las elecciones que incrementan las sospechas de irregularidades. La transparencia se debe anteponer al ocultamiento para evitar sospechas.

Es preciso aclarar todo lo relacionado con las preguntas planteadas porque ya es por sí verdaderamente traumático que a los funcionarios se les exija total secreto de lo que sean conocedores, pues da la sensación de que los resultados electorales podrían ser manipulados.

Las alegaciones de seguridad y confidencialidad por sí no son suficientes para impedir aportar esta información solicitada cuando estamos hablando de la transparencia exigida en unas elecciones generales en un Estado Democrático y de Derecho.

Los españoles tenemos derecho a conocer lo relacionado con las pruebas, fallos, planes de contingencia, simulacros y todas las cuestiones planteadas sobre el proceso electoral del 23-J.

EL GOBIERNO EVITA ACLARAR POR QUÉ INDRA HIZO CAER LA WEB OFICIAL DEL ESCRUTINIO PROVISIONAL DE LAS ELECCIONES DEL 2023

Con un retraso legal de más de tres meses del plazo estipulado por Transparencia para contestar al requerimiento en el expediente 00001-00080050, el Ministerio del Juez Marlaska ha impuesto un manto de silencio a las verdaderas razones que motivaron que INDRA tumbara la web oficial del escrutinio provisional en las elecciones de Mayo de 2023, en concreto una hora y media que va de las nueve de la noche a las diez y media, en la que dicha Web estuvo caída y fuimos privados los españoles de información oficial al respecto.

Tumbar una Web es la forma más sofisticada y limpia de llevar a cabo un Pucherazo electoral, como vimos en las Elecciones en Bolivia donde Evo Morales interrumpió los sistemas informáticos en 2019 como acredita el informe contundente que emitió la OEA y que se puede consultar en un enlace indicado con anterioridad.

INDRA justificaba que fuera ella la que hizo caer dicha Web oficial del Escrutinio provisional en Mayo de 2023 en base a que estaba recibiendo más tráfico de lo normal, pero el Gobierno en su contestación a mis interpelaciones en base a la Ley de Transparencia no quiere aclarar a qué volumen de tráfico en Internet se estaba refiriendo INDRA, como tampoco aclara qué niveles de seguridad y de protección tiene dicha Web para hacer frente a los ataques desde el exterior.

Por otra parte, en las Elecciones del 23 de Julio también se cayó dicha Web aunque en esta ocasión según la explicación dada no fue por decisión de INDRA sino parece ser por un ataque de bots provenientes de Rusia, utilizando la Izquierda Globalista un comodín justificativo de lo más habitual como vimos en las Elecciones de 2016, donde en Estados Unidos ganó Donald Trump.

Lo fácil es usar el argumento de que Rusia está detrás de todos nuestros males para así justificar los apagones informativos en algo tan sensible como es la Web Oficial del Ministerio del Interior que va dando en tiempo real los datos del Escrutinio provisional en la noche electoral que “cocina” INDRA.

Sabíamos que el Gobierno de Pedro Sánchez controla férreamente el CIS con sus encuestas falsas, Correos con sus fontaneros, el INE con un Censo electoral totalmente dudoso, los medios de comunicaciones, INDRA y ahora también el “dedo” que produce un apagón en los datos del escrutinio provisional y también la “voz” que explica las razones de dicho apagón, pero ahora vemos que lo hace sin ningún tipo de transparencia, cuando precisamente es aquí donde se debería hacer un mayor esfuerzo de claridad que despejara cualquier tipo de suspicacia electoral.

Si a todo esto le sumamos que los escrutinios generales, que son los válidos y legales, no se hacen porque a los responsables de las Juntas Electorales provinciales, en connivencia con los representantes de los partidos políticos representativos, les da mucha pereza sumar una a una y de forma independiente a los sistemas informáticos de INDRA todas las actas de las mesas electorales bajo su circunscripción, vemos que el cocktail final de desconfianza es muy explosivo en cuanto a las dudas sobre integridad electoral en España.

INDRA, LA EMPRESA DONDE QUISIERON COLOCARSE SANTÓN CERDÁN, KOLDO GARCÍA IZAGUIRRE Y OTROS LADRONAZOS DEL PSOE

Así consta en el informe 96/2025 de la UCO de la Guardia Civil, en un extracto que reproduzco a continuación, donde se acreditaría que INDRA es en realidad un refugio con altos sueldos para directivos del PSOE de altísima responsabilidad:



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

K: [...] Bueno, bueno, de las escuchas, yo estoy seguro que no son tan gilipollas (Ininteligible) Yo lo único que te pido, es que si me puedes ayudar con el (Ininteligible) que si por favor puedes, (Ininteligible)... varias escuchas, (Ininteligible) el WHATSAPP no lo pueden ver, solo hay una máquina y han traído una máquina a (Ininteligible) y no hay más, para toda España, no, han tenido ninguna (Ininteligible).

S: (Ininteligible)

K: (Ininteligible) Y si quieren saber dónde vas, con quien vas y dónde vas. Y el informe que se hace de la Policía Nacional lo hace (Ininteligible). Pero PACO, tiene acceso a eso, es Comisario y es (Ininteligible) que es el padre de FERNANDO, porque RAFA se quiere ir, no sé si te lo habrá dicho ya, me lo dijo a mí, RAFA es Secretario de Estado de Interior.

S: (Ininteligible) me dijo PACO que se queda.

K: Me dijo que se quería ir, porque no aguantaba más, como magistrado que es, es juez, ¿sabes? Pero bueno, que le (Ininteligible). Yo lo que te estoy diciendo ahora que ya están las cosas tranquilas, me han dejado de seguir (Ininteligible) y de investigar (Ininteligible) van a hacer una investigación porque (Ininteligible).

S: ¿(Ininteligible) posibilidad de escuchas?

K: **Sí claro, más fácil que con WHATSAPP, mucho más fácil. Muchísimo más fácil (Ininteligible) y con el programa que tiene ahora mismo ¿Cómo se llama la empresa española nuestra (Ininteligible)? ¿Esta que quiere ir todo el mundo?**

S: INDRA.

Últimas noticias

El Confidencial

Mi Perfil

NUEVO INFORME DE LA UCO

Cerdán habló con Sánchez para pedirle un puesto en Indra: "Quien más pierde es el partido"

Los mensajes apuntan que José Luis Ábalos en principio parecía haberle dado su visto bueno, pero el presidente se negó después a buscarle un puesto en la empresa

INDRA PRACTICA EL MONOPOLIO ELECTORAL EN ESPAÑA

INDRA colaboró con el Ministro Marlaska y el PSOE para expulsar a su competidora SCYTL del escrutinio provisiona tras las Elecciones del 2019 en España.

Así lo atestiguó la propia SCYTL que acusó a INDRA de monopolio en el proceso electoral español y de imponer precios abusivos (el doble del precio de SCYTL) en detrimento de los españoles, como se puede observar de los extractos de noticias a este respecto.

Información extraída de los siguientes enlaces:

https://www.elconfidencial.com/espana/elecciones-autonomicas-municipales/2019-05-30/recuento-elecciones-scytl-interior-marlaska-junta-electoral_2043386/

https://www.elconfidencial.com/espana/elecciones-autonomicas-municipales/2019-05-29/marlaska-interior-scytel-vector-recuento-electoral_2043614/

Debemos recordar que Indra ya ha sido condenada por prácticas contra el Derecho de la Competencia en otros sectores como el informático y ferroviario, con multas muy fuertes.

• Últimas noticias

El Confidencial

España ■

"Bastante bien salió para el caos que hubo": el recuento del 26-M, contado desde dentro

Las empresas defienden su actuación. Vector no quiso hacer comentarios, pero fuentes de la dirección de Scytl afirmaron que todo fue bastante bien para un proceso tan complejo y se puntúan con un ocho y medio sobre 10. La firma cree que todo el escándalo responde a maniobras subterráneas de Indra. "El recuento electoral era casi un monopolio. Estos procesos costaban 15 millones al contribuyente y ahora ocho o nueve. En unas elecciones suyas, el sistema se cayó durante 45 minutos", sostiene una fuente de la dirección de la firma que pide no ser identificada. "Ha habido errores humanos, pero muchos en las actas, y por eso se llama recuento provisional, porque **luego se ajustan los errores**", añade. La versión de la compañía es que el ministro del Interior, **Fernando Grande-Marlaska**, les felicitó la noche electoral por el trabajo. Sin embargo, el malestar crece en Interior. El ministro **citó el miércoles por la tarde de urgencia** a las dos empresas para exigirles corregir los errores de la web de forma inmediata. En la cita no hubo felicitación.

España ■ Marlaska reúne de urgencia a las empresas del recuento electoral por los fallos del 26-N

ScytI achaca todo a la guerra comercial con Indra y a que ha roto el monopolio bajando los precios

España presume de tener uno de los sistemas de recuento más rápidos y fiables del mundo y estas elecciones están empañando eso. El martes, el problema técnico pasó a ser político cuando los partidos empezaron a denunciar resultados que no cuadraban. Irónicamente, ha sido el PSOE el que lo ha denunciado en muchos casos. El PSOE salió perjudicado en el volcado de datos en Ibiza, León y Villanubla.

Fuentes de ScytI aseguran que todo fue correcto y que es normal que haya errores puntuales en unas elecciones tan complicadas, en las que coincidían autonómicas, municipales y europeas. La compañía, con sede en Cataluña, achaca todo a una guerra comercial con Indra, que tradicionalmente se encargaba de estos procesos y que han bajado de precio a la mitad.

SOSPECHAS DE PUCHERAZO EN LA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES POR INDRA SEGÚN LA COMISIÓN DE VENECIA

Según la Comisión de Venecia de 2002 (normativa europea para unas elecciones limpias mediante su Código de Buenas Prácticas en materia electoral), la Transmisión de los datos electorales es una posible vía del Pucherazo.

Para evitarlo es fundamental:

- No tener urgencia en informar sobre los escrutinios provisionales
- Los resultados electorales deben ser transmitidos por el presidente de la mesa electoral junto con los representantes de los partidos de la oposición
- Prestar mucha atención a la transmisión de los datos electorales
- La transmisión de los datos debería ser pública
- Los datos de votos transmitidos deben ser publicados una vez que se transmiten
- Trasladar a la opinión pública que los primeros escrutinios pueden variar mucho de los definitivos

Ninguna de estas directrices se cumple en España lo que aumenta las sospechas de fraude electoral por esta vía, según la propia Comisión de Venecia, que se puede consultar en el siguiente enlace <https://rm.coe.int/090000168092af01>



Strasbourg, 25 October 2018
Opinion No. 190/2002



CDL-AD(2002)023rev2-cor
Or. Fr.

EUROPEAN COMMISSION FOR DEMOCRACY THROUGH LAW
(VENICE COMMISSION)

**CODE OF GOOD PRACTICE
IN ELECTORAL MATTERS**

**GUIDELINES
AND EXPLANATORY REPORT**

**ADOPTED BY THE VENICE COMMISSION
AT ITS 52nd SESSION
(VENICE, 18-19 OCTOBER 2002)**

3.2.2.5. Transferring the results

50. There are two kinds of results: provisional results and final results (before all opportunities for appeal have been exhausted). The media, and indeed the entire nation, are always impatient to hear the initial provisional results. The speed with which these results are relayed will depend on the country's communications system. The polling station's results can be conveyed to the electoral district (for instance) by the presiding officer of the polling station, accompanied by two other members of the polling station staff representing opposing parties, in some cases under the supervision of the security forces, who will carry the records of the proceedings, the ballot box, etc.

51. However much care has been taken at the voting and vote-counting stages, transmitting the results is a vital operation whose importance is often overlooked; it must therefore be effected in

an open manner. Transmission from the electoral district to the regional authorities and the Central Electoral Commission – or other competent higher authorities – can be done by fax. In that case, the records will be scanned and the results can be displayed as and when they come in. Television can be used to broadcast these results but once again, too much transparency can be a dangerous thing if the public is not ready for this kind of piecemeal reporting. The fact is that the initial results usually come in from the towns and cities, which do not normally or necessarily vote in the same way as rural areas. It is important therefore to make it clear to the public that the final result may be quite different from, or even completely opposite to, the provisional one, without there having been any question of foul play.

EL VOTO POR CORREO EN ESPAÑA DEBERÍA ESTAR PROHIBIDO SEGÚN LA NORMATIVA EUROPEA POR RIESGO DE FRAUDE

España está incumpliendo las Recomendaciones del Voto por Correo incluidas en el Código de Buenas Prácticas Electorales de la Comisión de Venecia.

El Voto por Correo sólo debería estar autorizado si fuera seguro y confiable (artículo 3.2.2.1 de la Comisión de Venecia), lo que no sucede en España porque el Gobierno de Pedro Sánchez ha ocupado los puestos directivos de Correos para manipular sus votos, como sabemos con Leire Díez “la Fontanera”, apoderada de Correos en la gestión del Voto por Correos, y gran experiencia previa en la manipulación del voto por correo en anteriores elecciones, y el Presidente de Correos, elegido para el cargo por su amistad con el Presidente del Gobierno.

Además, para más abundamiento, hay sospechas adicionales:

- *Ha habido muchos casos ya de compra de voto por correo de la mano del PSOE (por ejemplo, Melilla y su aliada Coalición por Melilla)*
- *El sistema seguro de identificación en el voto por Correos no ha funcionado bien en España*
- *Pedro Sánchez ha promovido de forma muy sospechosa el voto por correo por encima del voto presencial*

La existencia del Fraude Electoral por Correo en España es evidente por lo que debería eliminarse esta vía de voto, acorde a la normativa europea.

3.2.2.1. Postal voting or proxy voting in certain circumstances

38. Postal voting and proxy voting are permitted in countries throughout the western world, but the pattern varies considerably. Postal voting, for instance, may be widespread in one country and prohibited in another owing to the danger of fraud. It should be allowed only if the postal service is secure – in other words, safe from intentional interference – and reliable, in the sense that it functions properly. Proxy voting is permissible only if subject to very strict rules, again in order to prevent fraud; the number of proxies held by any one elector must be limited.

A continuación se pueden ver los mensajes de Leire Díez Castro “La Fontanera” del PSOE donde alardea en redes sociales de la “limpieza” del voto por correo en España en las Elecciones de Julio de 2023.



Leire Diez Castro • 3rd+
Directora de Filatelia, Museo Post...
1yr • Edited •

+ Follow X

Habéis fracasado.

Los que pretendíais usar el esfuerzo de los miles de trabajadores que están haciendo un esfuerzo sobrehumano en estas elecciones en enturbiar la acción IMPECABLE de **Correos** gestionando el voto por correo habéis fracasado.

Hay miles y miles de personas agradeciendo la labor del personal de Correos, animándoles, llevándoles bombones, pasteles, agua. Pero sobre todo les dan el merecido cariño y reconocimiento. Gracias por los abrazos, las palabras de ánimo, gracias por la paciencia, por el compromiso, por la colaboración.

En esta ocasión a la votante de la sucursal 1 de Torremolinos por este bonito reconocimiento.

Show translation



66

1 comment • 1 repost

BAJO MANDO DEL AMIGO DE PEDRO SÁNCHEZ

La 'fontanera de Ferraz' estuvo al frente del voto por correo en las últimas elecciones generales

En un mensaje de despedida presumió de su gestión del voto por correo en la dirección de Productos y Servicios de Correos, jactándose de ser responsable de "más de 2.500 oficinas" y de "más de 9.400 personas"



Leire Diez
3 de marzo de 2024 ·

Fin de mi etapa en Correos donde puedo decir, sin temor a equivocarme que he coincidido con los mejores.

Dejadme que mi primer recuerdo y agradecimiento sea para Juan Manuel Serrano. Por muchas cosas, pero sobre todo por la Lealtad, en mayúsculas. A Correos, a todas las personas que forman parte de la empresa, pero también lealtad al país, al compromiso con lo público. Por haberse echado a la espalda una empresa que tuvo que transformarse más rápido de lo normal por culpa de la COVID-19.

El tiempo ha reconocido, pero sobre todo reconocerá a una persona cuya generosidad es una rara avis en la gestión empresarial y en la gestión de las personas.

He sido directora de Relaciones Institucionales de esta Compañía, pero me gustaría destacar dos cosas que me llevo en mi corazón para siempre.

Como directora de Filatelia he intentado que se visualice para que todo el mundo pueda admirar una de las expresiones más bonitas de la cultura, la que representa a todas y todos en cada sitio, sentimiento, actividad o disciplina de nuestro país.

Y durante casi un año lo he compatibilizado con la dirección de Productos y Servicios, esto es la dirección de toda la red de oficinas de Correos de España. Más de 2.500 oficinas y la responsabilidad de más de 9.400 personas.

¿Os acordáis del voto por correo de las pasadas elecciones generales? Pues ahí estuvimos mano a mano todo este equipazo junto a la inestimable ayuda del resto de compañeros y compañeras de sede central.

Qué buenos profesionales, qué buena gente, qué compromiso y no puedo sentirme más agradecida y emocionada de haber sentido vuestro apoyo y ánimo constante.

Un equipo de sede central estupendo y unos gerentes en las áreas territoriales que son un privilegio, no sólo para Correos, un privilegio para el país.

DESTINATARIO: EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL	
REMITENTE: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E.	
Nº DE PÁGINAS: 1	FECHA: 26 de abril de 2022

ASUNTO: Consulta sobre la adopción de medida excepcional en la tramitación del voto por correo para la protección de la salud pública y de los trabajadores de Correos ante la convocatoria de elecciones en situación de persistencia de pandemia.

Esa Junta Electoral Central, ha venido reiteradamente acordando con ocasión de los procesos electorales celebrados en concurrencia con la situación extraordinaria derivada de la pandemia COVID-19 (cítense los Acuerdos adoptados en sesión de 28 de mayo y 19 de noviembre de 2020, 18 de marzo y 22 de diciembre de 2021), que, con el objeto de proteger el derecho a la salud del personal de Correos, el derecho a la salud de los propios votantes y ponderando los valores jurídicos en conflicto:

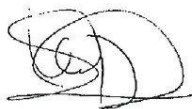
"3.- En lo que se refiere a la entrega de la documentación electoral, no hay inconveniente en que, al amparo del artículo 73.3 de la LOREG, el personal de Correos, al hacer la entrega de la documentación electoral personalmente al elector, le pueda plantear la opción de que en ese momento –sin menoscabo del requisito del secreto del voto- el elector le entregue los sobres electorales, una vez cumplimentados por el mismo, a cambio de un justificante acreditativo del depósito de su voto, evitándole el tener que acudir posteriormente a una oficina de Correos. Todo ello sin perjuicio del derecho del elector a no entregar su voto en ese momento y a hacerlo después, dentro de los plazos legales, en una oficina de Correos."

Asimismo, esta posibilidad se recoge expresamente en el Apartado Segundo, último párrafo, del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 2022, por el que se establecen obligaciones de servicio público al prestador del servicio postal universal en las elecciones que se convoquen durante 2022.

El 26 de abril se ha publicado en el BOJA el Decreto 4/2022, de 25 de abril, por el que se convocan elecciones al Parlamento de Andalucía que se celebrarán el 19 de junio de 2022; y cuyo período electoral, por tanto, tendrá lugar en un escenario de persistencia de riesgo epidemiológico similar al que propició los antedichos Acuerdos de ese Alto Órgano Electoral.

Es por lo anterior que, en afán de proteger el valor medular que supone el derecho a la salud de todas las personas que participan en los comicios, tanto de los electores, como de los propios trabajadores de Correos, se solicita el criterio de esa Junta Electoral sobre la continuidad de la medida preventiva excepcional que se recoge en los referidos Acuerdos de emisión del voto en el momento de la entrega de la documentación electoral en el domicilio del elector.

Esta Sociedad queda a su disposición para aportar cuantas aclaraciones e información complementaria estime pertinente.



Leire Díez Castro
Directora de Relaciones Institucionales y Filatelia

JEC 2022001599 26/04/2022 11:59



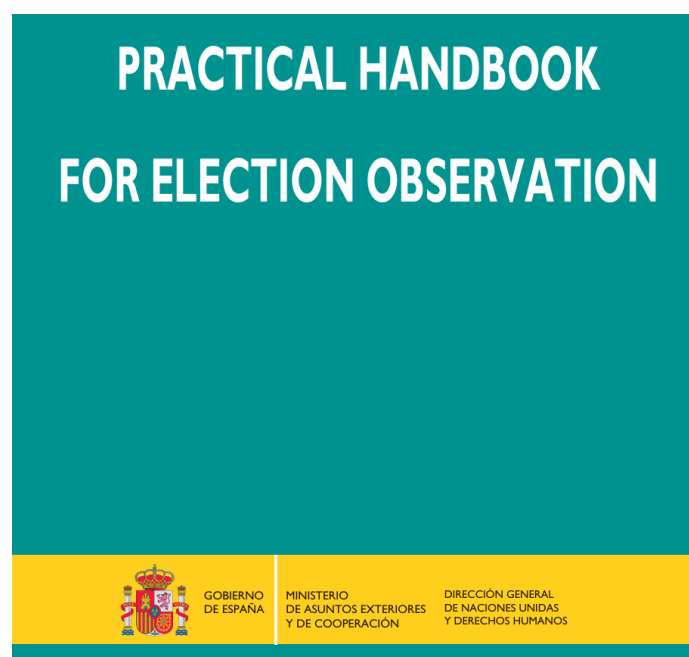
LA FALTA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS ELECTORALES POR MESA Y COLEGIO ELECTORAL ES UN INDICIO DE PUCHERAZO SEGÚN LA OSCE Y EL MINISTERIO DE AA.EE. ESPAÑOL

INDRA está incumpliendo sistemáticamente la recomendación de la OSCE (véase informes del 2015 y 2023) de publicar los resultados electorales provisionales y definitivos desglosados por mesa y colegio electoral de forma inmediata, lo que perjudica a la Transparencia e Integridad Electoral en España.

La exhibición de esta información mucho tiempo después de que INDRA la haya transmitido mediante sus procesos de tabulación y computación es un indicador de Pucherazo según la propia Guía del Ministerio de Asuntos Exteriores para la Observación Electoral (página 137) porque de esta manera la autenticidad de los resultados no está garantizada porque pueden haberse manipulado durante la transmisión de los datos (por INDRA) o en la recepción de las actas (por INDRA).

La Junta Electoral Central debería publicar las Actas con los escrutinios por Mesa y Colegio Electoral de forma inmediata para evitar las sospechas de Pucherazo.

¿Por qué no se hace? ¿Por qué se incumplen las recomendaciones de la OSCE en este sentido? Es evidente que según nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores, las Elecciones en España no cumplen con la debida transparencia e integridad electoral por el papel de INDRA y la falta de publicidad inmediata de los resultados de las mesas y colegios electorales.



2. G. Compiling the results

During the results compilation, the following irregularities may be observed:

— 136 —

1. Not allowing local and international observers or party representatives to enter the results compilation centre, thus facilitating the alteration or the simple fabrication of results.
2. Establishing separate rooms for receiving election materials, for receiving the documentation from the polling stations and for the computerised transmission of the results to the national data centre, to which party representatives and observers have limited or no access. This latter phase, being the least transparent, is especially vulnerable to the commission of fraudulent activities. Access may be denied to these crucial phases of the process on the purported grounds that it might disrupt the work being carried out.
3.  Failing to present the results for each polling station, as they arrive, in a single large event accessible to observers and party representatives, but presenting them only after computer transmission. Accordingly, the authenticity of the results is not guaranteed, because they may have been tampered with during reception of the polling station documentation or during data transmission.
4. The legal power granted to the presiding officers of the provincial election commission to correct mathematical errors may be used il-

8.  Para aumentar aún más la transparencia y salvaguardar la integridad de los resultados electorales, los resultados preliminares y definitivos desglosados por colegio electoral deberían estar a disposición del público en un tipo oportuno.

Campaña Electoral

9. Las autoridades deberían redoblar sus esfuerzos para abordar de forma disuasoria la práctica del uso de los cargos públicos con fines de campaña, incluyendo medidas adicionales, como la sensibilización de los funcionarios públicos y otras partes interesadas sobre lo que constituye un uso indebido de los recursos administrativos. Para garantizar la igualdad de condiciones, los partidos políticos y los candidatos deberían cumplir la ley y abstenerse de utilizar cargos públicos con fines de campaña.
10. Los esfuerzos en curso para contrarrestar la desinformación deberían seguir contando con el apoyo de las autoridades públicas y agentes no estatales, e incluir medidas reforzadas coordinadas entre las grandes empresas tecnológicas, los medios de comunicación y las organizaciones de verificación de hechos (fact-checkers), así como iniciativas que promuevan el diálogo entre partidos.

Informe de la OSCE del 2023

23.  Como se ha recomendado anteriormente, la proclamación obligatoria de los resultados tanto provisionales como finales para cada mesa electoral en un formato accesible al público serviría para afianzar la transparencia del proceso electoral.

Informe de la OSCE de 2015

LA VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO YOLANDA DÍAZ ACUSA A INDRA DE SER UNA EMPRESA CORRUPTA

La Vicepresidenta del Gobierno de Pedro Sánchez, Yolanda Díaz, identificó en 2017 cuando estaba en la Oposición, a INDRA en sede parlamentaria como una empresa corrupta.

También criticó la compraventa de acciones de INDRA del anterior Gobierno cuando el Gobierno actual del que es Vicepresidenta compró en 2022 hasta el 28% de INDRA, dando señales de una clara incongruencia política y moral.

Se puede ver su intervención completa en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=blNdQldEl6E>

 **YouTube**^{ES}

Buscar



Y. Díaz: "Es una burla que compren y recompen empresas como Indra, manchada de corrupción"

 **Izquierda Unida**
34,4 K suscriptores

Suscribirse

 17



 Compartir

 Descargar



LA AGENCIA TRIBUTARIA SANCIONÓ A INDRA POR UNA FACTURA FALSA RELACIONADA CON EL PUCHERAZO EN ANGOLA

Una trama de corrupción vinculada a la élite angoleña emitió una factura falsa que pagó INDRA para encubrir los sobornos en el Pucherazo electoral de Angola, según se ha publicado en prensa nacional y por fuentes de la Agencia Tributaria.

Casi 10 millones de euros que han ido a cuentas bancarias en Suiza vinculadas al régimen angoleño para el que INDRA efectúa sus continuos fraudes electorales.

En el siguiente enlace se puede profundizar en esta noticia verificada por la Agencia Tributaria:

https://www.elconfidencial.com/empresas/2018-07-23/indra-investigada-hacienda-millones-comisiones-angola_1594278/

A continuación, se reproduce la factura falsa vinculada al Pucherazo en Angola que fue anulada por la Agencia Tributaria en el Impuesto de Sociedades de INDRA.

• Últimas noticias

El Confidencial

Mi Perfil 

POR CONTRATOS DE LOGÍSTICA ELECTORAL EN ANGOLA

Hacienda investigó a Indra por comisiones de 2,4 millones en operaciones en Angola

Fue multada por la logística de las elecciones presidenciales de Angola de 2012. La empresa trianguló facturas con sociedades internacionales para pagar comisiones a intermediarios



Elecciones en Angola en 2012. (EFE)

Por Marcos García Rey

23/07/2018 - 05:01 Actualizado: 02/08/2018 - 14:58





Kessler Consultants Limited

INDRA SISTEMAS, S.A.
Avenida de Bruselas, 35
28108 – ALCOBENDAS (MADRID)
SPAIN

NIF : A28599033

FECHA FACTURA : 09/07/2012

Invoice N° 2012/0101

DESIGNATION	TOTAL
Nuestros honorarios según contrato firmado entre INDRA SISTEMAS, S.A y KESSLER CONSULTANT LIMITED, de fecha nueve de Julio de 2012, y según Anexo I del mismo.	
- 1 Avión Mod. 747-200 (ESP – ANG) (vuelo realizado y no sujeto a tarifas según contrato de 09/07/12)	810.000,00€
- 12 Aviones Mod. 747-200 (o similar) (ESP – ANG) P.V.P. Unidad 750.000,00€	9.000.000,00€
AMOUNT	9.810.000,00€
VAT 0,00%	0.00€
TOTAL AMOUNT DUE	9.810.000,00€

Barclays Bank Plc
Knightsbridge Intl Banking Centre
Hans Crescent 38
Knightsbridge

Factura falsa rechazada a INDRA por la Agencia Tributaria que evidencia el Pucherazo

UNA AUDITORÍA BRITÁNICA SUSPENDIÓ A INDRA EN EL PROCESO ELECTORAL DEL 2008 EN LONDRES

Una Auditoría Británica del Proceso electoral de Londres que gestionó INDRA en 2008 señaló una fractura grave de la Integridad Electoral dentro de la cadena de control de los votos (página 22) porque hubo:

- *Prohibición por parte de INDRA de acceso a los observadores al centro de cómputo de votos*
- *INDRA tiene acceso no monitorizado a la base de datos central de los votos*
- *INDRA tiene equipos conectados a los Servidores de cómputo de los votos que no son verificables por los observadores electorales*

Vean el informe completo en este enlace y un pantallazo de lo anterior:

<https://www.openrightsgroup.org/app/uploads/2020/03/orglondonelectionsreport-1.pdf>

connected to the Local Area Network, but were connected to a separate, wireless network so that Fujitsu executives could check their emails during the day.

460



The fact that Indra had equipment directly connected to the counting servers to which observers had limited or no access is, in ORG's opinion, a critical issue. ORG views this as a serious gap in the chain of accountability, as it could allow Indra employees unmonitored access to the central vote database.

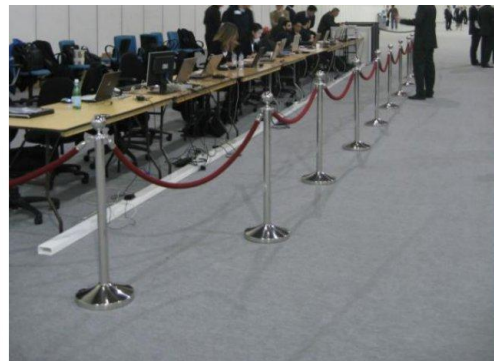


Figure 4: The Indra Service Desk at ExCel

The ballot boxes



When observers arrived at the various constituency count compounds, they noted that several ballot boxes were observed with detached seals. Later, candidates and agents reported to ORG observers that they were unhappy with the

INDRA EN VENEZUELA

INDRA no deja que se auditen sus procesos electorales automatizados (tabulaciones y escrutinios provisionales) en Venezuela.

Aquí tenéis un ejemplo detallado de esto mismo en el Informe de la OEA (Organización de Estados Americanos) a las Elecciones en Venezuela del año 2000, por lo que su supervisión electoral tiene un alcance limitado.

5.1. Observation of the Audits

For these elections, the CNE arranged for three external audits to be conducted, in addition to the conventional internal audit, by private firms contracted through public bidding monitored by a public audit committee. These three audits related to: management of the units responsible for vote automation and voting instruments and materials; voting machines, Transmission of data and results and the process for tabulating returns; and the adjudication of results. The firms contracted are shown in item 2.3.1 of chapter VI.

Mission experts had the following observations in this regard:

With respect to the management audit of the CNE units responsible for the vote automation and for the voting instruments and materials (Audit 1), the firm conducting the audits did not have proper access to that portion of the automated process corresponding to the INDRA company, and so the audit must be regarded as of limited validity.

With respect to the audit of the voting machines and Transmission of data and results (Audit 2), the tests conducted were reasonable; nevertheless, testing should have been performed at least on a random and representative sample of machines, if invalid conclusions were to be drawn about the machines as a whole.

With respect to the audits of tabulation procedures and adjudication of results (Audit 3), the process was not properly organized, because not enough time was allowed for the planning stage. Agreements and decisions about the audit were taken only in the last days before the audit was to begin. The validity of this audit must therefore be regarded as limited, as well.

PERMANENT COUNCIL



OEA/Ser.G
CP/doc.3387/00
14 December 2000
Original: Spanish

NOTE OF THE SECRETARY GENERAL ACCOMPANYING THE FINAL REPORT
OF THE OAS ELECTORAL MISSION IN THE BOLIVARIAN REPUBLIC OF VENEZUELA

This document is being distributed to the permanent missions
and will be presented to the Permanent Council of the Organization

Existen muy graves acusaciones de la Fundación estadounidense Carter Center (Think Tank estadounidense que analiza la Integridad Electoral) contra INDRA por la Chapuza de las Elecciones del 2000 en Venezuela, donde se destacan las siguientes anomalías. Se puede ver en enlace

<https://www.cartercenter.org/documents/388.pdf>

- Opacidad electoral.
- Cortes en las transmisiones de datos electorales.
- Falta de preparación en la organización y en la información al votante.
- INDRA NO permite al público ni a la prensa el acceso a los simulacros de los procesos electorales.

ELECCIONES DEL 30 DE JULIO DE 2000

A medida que se aproximaban las elecciones del 30 de julio, permanecían preguntas en cuanto a la calidad de los preparativos electorales. Con la división de las elecciones en dos partes, en la elección del 30 de julio participarían solo 6.000 candidatos, ya que la mayoría de los candidatos y los puestos son locales y se determinarían en la elección posterior. En lugar de 6 boletas, había un máximo de 4 boletas que cualquier votante debía llenar. Aunque existía un número considerablemente menor de candidatos, cargos y boletas, las preocupaciones continuaron apareciendo.

Primero, a pesar de que el CNE e Indra establecieron que se habían completado las pruebas y los simulacros nacionales, ni al público ni a la prensa se les permitió observarlas. Por otra parte, los informes no estuvieron disponibles al público de inmediato. Abundaron rumores de que las líneas de teléfono no se habrían cambiado adecuadamente desde la elección de mayo y, por lo tanto, durante la verificación de las capacidades de la transmisión de los resultados electorales, realmente se habrían llevado a cabo unas pocas transmisiones.

Segundo, el tema de la educación del votante y el entrenamiento del trabajador electoral permaneció una constante fuente de especulación. Aunque la Corte Suprema suspendió la elección de mayo específicamente debido a una falta de información disponible a los votantes, muchos opinaron que este aspecto de las preparaciones otra vez no fue adecuado. La campaña educativa no comenzó hasta el 16 de julio y muchos de los estados no recibieron las Gazetas hasta justo unos días antes de la elección.

Otro golpe a la confianza en el proceso ocurrió dos semanas antes de la elección cuando el CNE

tercera fase de la auditoría del proceso electoral la noche de las elecciones. En los términos de referencia que elaboró el Comité Cívico de Auditoría, la auditoría que examinaba la competencia de la máquina para leer correctamente las boletas y para transmitir los resultados debía llevarse a cabo inmediatamente después de la elección. De esta manera, no podría haber acusaciones de manipulación de las máquinas o de las boletas. No obstante, el 16 de julio el CNE ordenó que para no afectar la celebración pacífica de la elección, la auditoría comenzaría la tarde siguiente, el 31 de julio.

Cuarto, una semana antes de la elección al CNE aún le faltaban 30.000 trabajadores electorales para alcanzar la cantidad mínima necesaria para administrar la elección.

Finalmente, existían serios problemas con respecto a la seguridad de las máquinas electorales y de los materiales electorales, incluyendo las boletas, después del "fracaso" de mayo. Cuando se suspendió la elección el 25 de mayo, ya se habían entregado los materiales electorales a algunos de los centros. Siguiendo el fallo de la Corte Suprema, no queda claro cuanto tiempo transcurrió antes de que los soldados del *Plan República* fueran a estos sitios para recoger las máquinas tabuladoras de votos y las boletas. Además, el almacenamiento de las boletas era un asunto discutido por muchos expertos técnicos ya que las máquinas no aceptan ni leen con facilidad las boletas húmedas. Los peores temores de los ciudadanos parecieron tornarse reales cuando se encontraron máquinas robadas y pilas de boletas en casas privadas en el estado de Carabobo. Aunque el CNE rápidamente descartó estos incidentes como aislados y no dañinos, ya que teóricamente esa gente no poseía

Para mayor abundamiento, la mencionada Fundación Carter Center de EEUU acusó a INDRA de falta de integridad electoral en las elecciones de Venezuela de 1998, como se puede ver en el enlace:

<https://www.cartercenter.org/documents/1151.pdf>

- Alrededor del 10% de las máquinas de votación fracasaron durante las elecciones.
- Inexperiencia de #INDRA en operativas de votos electrónicos.



THE CARTER CENTER

OBSERVATION OF THE 1998 VENEZUELAN ELECTIONS

assembly races. In part, this distribution can be attributed to difficulty reading the ballots, but it also may reflect a lack of voter interest or knowledge about the regional legislative races.



INEXPERIENCE OF **INDRA** TECHNICIANS IN OPERATING VOTING MACHINES

Indra, a Spanish company, carried out the automation of the 1998 elections. It coordinated hardware, software, and training from both international and Venezuelan sources. The degree of automation achieved in the Venezuelan elections is unprecedented, and the Nov. 8 elections represented the first full operational test of the system.

According to the CNE, Indra, and the armed forces, about 10 percent of the voting machines failed during the regional elections, forcing poll workers to use the traditional manual voting method in these cases. Many of these failures were attributed to failures in the PCMCIA cards and technicians' errors. After the Nov. 8 elections, the Universidad Simón Rodríguez, the Venezuelan institution contracted to select and train the operators, announced it would retrain some of the operators before the Dec. 6 elections but claimed only 147 of the voting machines failed due to

This contributed to long lines for voters and may have compromised ballot secrecy. Also, overcrowding led the local representatives of the Plan República to restrict access by party witnesses to the polling stations, often discriminating against the representatives of new or minority parties.

ASSEMBLING AND CERTIFYING POLL WORKERS

Many voting centers opened considerably later than expected Nov. 8 due to some absent poll workers. The CNE had selected a list of primary and alternate poll workers by lottery from the voters in the electoral registry months before the election. The Universidad Simón Rodríguez was to notify these voters of their selection and then provide training through its long-distance learning network. This differed from previous elections, in which political parties supplied the poll workers.

In the weeks leading up to the regional elections, there were widespread reports that the CNE had neither notified many citizens of their selection nor provided proper training to them. However, the CNE partially addressed this problem by conscripting more than three times as many poll workers (360,000) as were required to staff the voting tables.

INDRA EN COLOMBIA

El Informe de la Fundación Center Center de EEUU descalifica a INDRA en las Elecciones de Colombia del 2022 en su página 15, como se puede ver en el siguiente enlace porque:

- *La Auditoría de ciberseguridad fue realizada por una empresa filial de Indra por lo que no fue independiente.*
- *No hubo auditorías reales, ni internas ni internacionales en el Proceso Electoral.*
- *Quedó comprometida la Integridad Electoral de todo el Proceso ante esta falta de validación externa.*
- *Los partidos políticos colombianos no tuvieron acceso a la Auditoría.*
- *El documento no contiene la firma del auditor que realizó la Auditoría, no establece los criterios (normas y requisitos); no se refiere a documentos específicos con versiones específicas; y no identifica las versiones de software aplicables, vulnerabilidades o propuestas de mejora.*
- *El documento se parece más a una descripción de buenas prácticas en el proceso de Auditoría que un informe de Auditoría.*
- *La referencia a la ciberseguridad en el informe es que “la ciberseguridad [se llevó a cabo] de acuerdo con requisitos contractuales”.*
- *Se desconoce el alcance de la Auditoría.*

https://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/election_reports/colombia-expert-mission-report-2022-spanish.pdf

En 2021 la RNEC contrató con la empresa privada JAHV McGregor la realización de una auditoría externa para todos los procesos contratados con UT Disproel. El 10 de marzo, 3 días antes de las elecciones legislativas, a estas tareas se le sumó la de auditar el software para el escrutinio adquirido por el Estado a Indra. Por otro lado, el contrato con Indra también incluía la realización de una auditoría de ciberseguridad a este software. Esta auditoría la realizó SIA, una compañía perteneciente a la empresa Indra, comprometiendo su independencia.

El Centro Carter ha observado cierta confusión sobre el acceso público en el proceso electoral a los informes de las auditorías. La RNEC afirma que los partidos políticos han tenido acceso a ellos. Los partidos políticos consultados por el equipo de la misión niegan dicho acceso. El equipo tuvo acceso a un documento de JAHV McGregor de fecha 17 de junio,³⁰ dos días antes de la segunda vuelta. El documento no contiene la firma del auditor que la realizó, no establece los criterios de la auditoría (estándares, requisitos), no hace referencia a documentos concretos con versiones concretas, no se identifican las versiones de software que aplican, ni vulnerabilidades, ni propuestas de mejora. El documento parece más una descripción de buenas prácticas del proceso de auditoría, que un informe de auditoría. Sobre ciberseguridad la única referencia que aparece en el informe es que la “ciberseguridad [se hizo] conforme a los requerimientos contractuales”, sin embargo, no se conocen los mismos ni el alcance de la revisión.

En abril, el CNE solicitó al gobierno la asignación de fondos para contratar una auditoría “internacional”. A pesar de que el gobierno giró los fondos, esta auditoría no se realizó, ya que los tiempos eran demasiado cortos. La Procuraduría indicó, además, que ya se había contratado una auditoría a JAHV McGregor, y que hacer otra auditoría sería incurrir en una doble contratación. Los interlocutores indicaron que, con el objetivo de restablecer la confianza en el proceso, hubiera sido importante realizar esta auditoría adicional. En cualquier caso, la petición del CNE fue tardía puesto que los tiempos no daban para cumplir con una auditoría acorde con los estándares internacionales. Se criticó ampliamente la falta de previsión al respecto por parte del CNE, sobre todo teniendo en cuenta que se anticipaban unas elecciones polémicas.

Por su parte, la auditora electoral alemana designada se negó a auditar a INDRA en las Elecciones del 2023 en Colombia, a pesar de que fue seleccionada para tal fin.

Desde Alemania dieron orden a su representante en Colombia de no realizar esa auditoría electoral.

De todo ello me hice eco en mi cuenta en X:

<https://x.com/GuillermoRocaf1/status/1975572131091259717>

Un nuevo Informe de Auditoría sobre Indra (Elecciones Colombia 2022) afirma que sus sistemas de recuento/cómputo permiten accesos directos a la Base de Datos de los votos para modificarlos, sin que quede registro de los accesos (el primer Informe en este sentido contra INDRA es el que he mencionado anteriormente de las Elecciones en Londres en 2008).

Desde Colombia denuncian que los Informes "Oficiales" de Auditoría a INDRA de sus procesos electorales son secretos, como pasa en España.

Desde este enlace hay acceso a todas las irregularidades de INDRA en Colombia 2022.

<https://web.karisma.org.co/wp-content/uploads/2022/05/Informe-Observacion-primer-vuelta-1.pdf>

3.2 Problemas que persisten. Hallazgos sobre los software de escrutinio

Con base en las observaciones realizadas esencialmente durante los meses de marzo y mayo, alertamos de forma preliminar sobre algunos puntos débiles del software:



3.2.1. No hay garantías en los software que busquen evitar accesos indebidos y modificaciones desde los servidores

Cómo lo muestran los esquemas simplificados que acompañan este documento, los sistemas de Disproel e Indra son bastante complejos y aunque solo pudimos observar la punta de la punta del iceberg (de la pirámide en este caso), no encontramos garantías de que el software se diseñó de tal forma que quede registro de cuando alguien acceda directamente al sistema de archivos o a la base de datos que contiene los resultados y cuando los modifique. El historial de modificaciones del software (los "logs") que se nos mostró –que es un requisito del contrato– sólo incluye modificaciones que se hacen desde el Front End de la aplicación y desde perfiles de tipo "usuario", no de los cambios en los niveles "más bajos" del sistema.

Por otro lado, hubo una Comisión del Senado sobre INDRA en la República de Colombia y las irregularidades electorales en las Elecciones del 2023, donde se establecieron las siguientes conclusiones:

- Contrato a dedo con INDRA para llevar las elecciones
- Contrato protegido y oculto con INDRA por seguridad nacional

- Primera vez que una empresa privada como INDRA realiza las elecciones
- INDRA es una empresa cuestionada internacionalmente
- INDRA se reunió en España con el candidato que llegó a la Presidencia
- De la auditoría externa sobre INDRA no se sabe nada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO
 SENADO Y CÁMARA
 (Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
 www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - Nº 571 Bogotá, D. C., martes, 30 de mayo de 2023 EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariosenado.gov.co	JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co
---	---

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA Vega Pérez Alejandro Alberto.
 CONSTITUCIONAL PERMANENTE **En el transcurso se hicieron presentes los**
 HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA **honorables Senadores:**
ACTA NÚMERO 34 DE 2023 Barreras Montealegre Roy Leonardo

GACETA DEL CONGRESO 571 Martes, 30 de mayo de 2023 Página 13

voluntad de tratar de llegar a un acuerdo. Cuando uno habla de las normas electorales, uno tiene que entender de qué estamos hablando, y es la confianza de todas las fuerzas políticas, en que lo que expresa la Registraduría después de una elección es cierto. Nada más ni nada menos que eso, aquí lo que nos jugamos es la estabilidad democrática de nuestro país, en un contexto donde eso, para muchos sectores políticos está en entredicho.

Yo quiero recordar que nosotros hicimos dos audiencias, de los partidos de oposición e independiente, donde vinieron las cabezas visibles de esos partidos y todos expresaron que no tenían tranquilidad sobre los resultados que se habían presentado en las elecciones de Congreso.

Ese no es un tema menor, ahí de lo que estamos hablando, es de que los partidos políticos están sintiendo que lo que hace la Registraduría no es transparencia, y ese un hecho, que afortunadamente para este país, no pasó a las elecciones de Presidente, querido Senador Luna, porque imagínese qué hubiera sido, si alguno de los candidatos hubiera dicho: "Hubo fraude electoral", estaríamos seguramente hoy, doctor Humberto, metidos en el debate de si hay legitimidad o no en las elecciones en Colombia.

jurados de votación, para selección de jurados de votación, para testigos electorales, para gestión y control de puestos, para autenticación biométrica, para el procesamiento electrónico del preconteo, para los escrutinios, para la digitalización de los E-11, de los E-14, del kit electoral y la información de ciudadanos y jurados de votación. Todo esto, señores, fracasó en elecciones, todo. Y nos costó 1.2 billones de pesos. Siguiendo.

Después vino el contrato con Indra, tan polémico, por \$27.000 millones para el software de conteo de votos, para la adjudicación que fue hecho por selección abreviada, con proponente único, es decir, un contrato a dedo, protegido por seguridad nacional.

Y esta es la primera vez que Colombia decide usar dos empresas para realizar las elecciones, primera vez. En una empresa cuestionada internacionalmente, donde se reunió con uno de los candidatos, el actual Presidente, en España, y nunca nos dieron razón de qué se trataba esta reunión; sin embargo, la reunión ocurrió y después viene el contrato con McGregor por \$10.800 millones para una auditoría externa, de los que los colombianos no pudimos conocer nada, señor Viceministro, nada. Siguiendo.

Información extraída del siguiente enlace:

https://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/textos%20radicados/ponencias/2023/gaceta_571.pdf

Una auditoría electoral de la OEA en su página 63 calificó el escrutinio de INDRA del 2022 en Colombia como deficiente.



ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

ELECTORAL OBSERVATION MISSION

**LEGISLATIVE ELECTIONS
MARCH 13, 2022**

**PRESIDENTIAL ELECTIONS (FIRST ROUND)
MAY 29, 2022**

**PRESIDENTIAL ELECTIONS (SECOND ROUND)
JUNE 19, 2022**

REPUBLIC OF COLOMBIA

FINAL REPORT

escrutinios y cuenta con la funcionalidad para recibir, integrar y resolver reclamaciones en audiencia pública. A diferencia del sistema de escrutinio base, este sistema no es un sistema comercial, pertenece al CNE y su desarrollo está a cargo de INDRA COLOMBIA. En la elección del 29 de mayo, el escrutinio nacional concluyó el 2 de junio. El resultado final del escrutinio nacional son los E24 y E-26 Nacionales y el Acta General de Escrutinio Nacional. Si bien el sistema opera en la nube, las computadoras desde donde se accede al sistema no están conectadas a internet, sino que sólo tienen una conexión MPLS¹⁵⁴ dedicada hacia el Centro de Datos donde reside el sistema.

Durante la observación, integrantes de diversas organizaciones fueron convocados para presenciar los entregables del sistema de Escrutinio Nacional por parte de la empresa INDRA Colombia a la RNEC. En esa oportunidad, se pudo apreciar que dicho sistema, si bien fue entregado de acuerdo con los plazos acordados contractualmente, presentaba un estado de madurez deficiente e incompleto, particularmente la Divulgación de Resultados, módulo diseñado para monitorear tanto internamente como en internet los resultados. Al momento de llevarse a cabo la observación, la empresa INDRA se encontraba realizando ajustes y continuaba trabajando en una versión aún no consolidada.

La Misión tuvo conocimiento de que el 30 de marzo de 2022 se llevó a cabo el primer simulacro de uso del sistema de Escrutinio Nacional, careciendo de un reporte oficial del resultado obtenido.

COMENTARIO CRÍTICO AL PROCESAMIENTO CONTRA TRUMP POR LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 2020 EN GEORGIA

Publicado en Confilegal el 17 de Agosto de 2023

<https://confilegal.com/20230816-comentario-critico-al-procesamiento-contr-trump-por-las-elecciones-presidenciales-de-2020-en-georgia/>

Donald Trump afronta un cuarto procesamiento bajo la presidencia de Joe Biden y a poco más de un año del comienzo de las elecciones presidenciales del 2024 en Estados Unidos donde ambos candidatos, muy probablemente, se volverán a enfrentar.

La nación estadounidense está partida en dos y mientras aumentan los procesamientos contra Trump más aumenta su popularidad entre los votantes republicanos, y también entre la población mundial que ve con malos ojos al belicista Biden y a su Administración.

En el 2020 publiqué varios artículos en Confilegal y en otros medios de gran prestigio sobre las dudas que levantaban el proceso electoral del 2020 que dio la victoria a Biden frente a Trump y que están en el origen de este cuarto procesamiento, quizá el más político de todos, en lo que respecta a un presunto intento de pucherazo de Trump en las elecciones presidenciales que se realizaron en Georgia en dicho año.

Dicho procesamiento viene de la mano de una fiscal de la extrema izquierda del Estado de Georgia, Fani T. Willis, que está vinculada al Partido Demócrata de Biden y que ha llevado a dicho Estado a los niveles más altos de delincuencia durante su cargo, y también de la mano de dirigentes republicanos locales como son los republicanos anti-Trump, el actual gobernador de Georgia, Brian Kemp, y el secretario de Estado de Georgia, Brad Raffensperger, el cual grabó maliciosamente una conversación con Trump, que fue filtrada por él a medios pro Biden, donde a mi juicio Trump le exigía con tono duro y áspero un mayor rigor electoral en el conteo de los votos en las elecciones presidenciales del 2020 en su Estado.

El tema de que haya sido procesado por una fiscal de Georgia me ha dado fuerte en el corazón y es por lo que me he animado a escribir sobre este particular, básicamente porque Georgia es el Estado que más baja integridad electoral tiene de todo Estados Unidos y eso no es culpa de Trump, sino de la desidia demócrata que se beneficia de ella y también de los republicanos locales que se acomodan al ritmo que fijan los demócratas a nivel nacional en las elecciones presidenciales pero que disfrutan de dicha falta de integridad cuando se trata de elecciones estatales.

<https://static1.squarespace.com/static/58533f31bebafe99c85dc9b/t/6047866520c65f2f12c4f3f6/1615300206542/PEI-US-2018+Report.pdf>

Destacaría cuatro apartados donde Georgia tiene un nivel de integridad electoral propio de una Nación completamente subdesarrollada y corrupta en el ámbito electoral: en el apartado de Leyes Electorales (“Electoral laws”) tiene una valoración de 23 sobre 100. En cuanto al registro en el Censo de votantes (“Voter registration”), Georgia adolece de 37 sobre 100. En procedimientos electorales (“Electoral procedures”) vemos que tiene 38 sobre 10. Y finalmente en cuanto a la valoración que merecen las autoridades electorales (“Electoral authorities”), Georgia tiene 33 sobre 100. Esto es, un completo desastre electoral que amerita que la anomalía electoral de Georgia durante las elecciones presidenciales del 2020 es originaria y consustancial a ella misma y no a injerencias de Trump, como nos quieren inducir a pensar.

La cuestión que había que plantearse es por qué Georgia no está a los niveles electorales de Vermont, Washington o Maine que ocupan los primeros puestos del Ranking precitado.

La complicidad de autoridades locales republicanas anti Trump de Georgia en este nuevo procesamiento:

En dicho estudio además se acusa directamente a las autoridades republicanas locales de Georgia de ser muy corruptas en el ámbito electoral, en concreto contra al actual gobernador desde el 2018, Brian Kemp, al que se le acusa de haber robado las elecciones estatales en dicho año frente a la candidata demócrata Stacy Abrams, en concreto en la nota 7 de la página 19 del Informe, donde se dice textualmente:

«En Georgia, la carrera para gobernador (2018) resultó muy controvertida con la aspirante demócrata Stacy Abrams cuestionando la legitimidad de la resultado y acusando al Partido Republicano de robar las elecciones. El secretario de Estado, Brian Kemp, supervisó la «coincidencia exacta» que marcó cualquier solicitud de registro si la información de identificación no coincidía exactamente con los registros del estado. Kemp permaneció en su puesto de Secretario de Estado, administrando la elección siendo también candidato, lo que plantea un claro conflicto de interés. Si hubiera ganado, Abrams habría sido la primera gobernadora afroamericana de Georgia, pero el candidato republicano, Kemp, fue declarado ganador con 54.000 votos más».

(In Georgia, the Gubernatorial race proved highly controversial with Stacy Abrams questioning the legitimacy of the outcome and accusing the GOP of stealing the election. Secretary of State Brian Kemp, oversaw the state's 'exact match' law, which flagged any registration application if the identifying information didn't exactly match the state's records. Kemp stayed in his post as Secretary of State, administering the election while also being a candidate, raising a clear conflict of interest. If she had won, Abrams would have been the first African-American woman governor of Georgia, but the Republican candidate, Kemp, was declared winner with 54,000 more votes).

Conclusiones: en mi opinión si hay que procesar a alguien es precisamente al sistema electoral de Georgia y a sus responsables republicanos locales que le han mantenido como el Estado menos fiable en integridad electoral en todo Estados Unidos, a un nivel de Nación subdesarrollada y corrupta desde un punto de vista electoral, y no al expresidente Trump que lo único que hizo fue, a mi juicio, exigir con una llamada telefónica un mayor rigor electoral en dicho Estado clave de las elecciones del 2020 al máximo representante electoral de dicho Estado, al republicano “anti-Trump” Brad Raffensperger, secretario de Estado de Georgia, frente al caos que supuso todo el proceso.

Sin embargo, en una sociedad occidental dominada por los medios pro Biden se ha llegado a afirmar que han imputado a Trump “por manipular los resultados de las elecciones presidenciales de 2020” (cuando precisamente esos resultados electorales en Georgia fueron fijados por las precitadas autoridades republicanas locales “anti-Trump”), generando con ello un relato electoral totalmente falseado que a mi juicio tiene la derivada de intentar blanquear el controvertido proceso electoral que aupó a Biden a la Casa Blanca en el 2020 y que pretende ahora impedir a toda costa que Trump se alce con un segundo mandato presidencial en el 2024.

Estoy convencido de que después de la lectura de este texto los lectores tendrán nuevas perspectivas que le permitirían conformarse un punto de vista distinto hacia esta cuestión.

LA NECESARIA REPETICIÓN DE ELECCIONES PRESIDENCIALES EN ESTADOS UNIDOS EN 2020

12 de noviembre de 2020

https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/la_voz_del_lector/necesaria-repeticion-elecciones-presidenciales-estados-unidos/20201112110733184292.html

Han transcurrido ya diez días desde las elecciones presidenciales en Estados Unidos y aún no se ha proclamado oficialmente un nuevo Presidente en dicho país.

Las sospechas de irregularidades se acrecientan a la vez que se constata el masivo descontrol que lleva aparejado el voto por correo.

Ha sido un proceso electoral muy irregular, protagonizado por unas encuestas completamente sesgadas, usadas más como un arma electoral contra Trump que como un instrumento de investigación de las tendencias del voto, así como por una violencia inaudita en las calles llevada a cabo por movimientos subversivos que gravitan en torno al Partido Demócrata, como los “Antifas” y el BLM (Black Lives Matter), que se han sistemáticamente dedicado a acosar y a agredir a los seguidores de Trump en todo momento y circunstancia que han podido.

Es también inaudito que el voto por correo, que es un voto fiduciario, no presencial, y por tanto objeto de posibles múltiples manipulaciones, haya sido promovido masivamente por el Partido Demócrata, bajo el manido argumento del Covid, especialmente en las jurisdicciones controladas por ellos a nivel estatal y municipal, hasta el punto de que la estadística de reparto entre las dos candidaturas en ese formato de voto haya sido tan descompensada como irracional.

Lo relativo a los votos de los muertos, así como a los inexistentes empadronamientos de sus votantes en los Estados donde han votado, aportan aún más suspicacias a la cuestión. Cuestiones relativas a la falta de cotejo de las firmas en los votos por correo, posibles manipulaciones informáticas, la admisión de votos emitidos con posterioridad al día de las elecciones y la institucionalización del captador demócrata de barrio para el voto por correo nos debe poner en sobrealerta.

El Partido Demócrata se ha ganado históricamente el papel de “trampas” en las elecciones; lo llevan ya en el ADN, como amerita la elección presidencial que le hurtó Kennedy a Nixon en 1960 con el apoyo de la Mafia. Algo digno de una

superproducción de Hollywood o de una serie para Netflix, si es que en estos ámbitos hubiera realmente pluralidad política y no pensamiento único progre.

Por otra parte, la falta de transparencia en el escrutinio, prohibiendo a los observadores republicanos observar el proceso de recuento de votos, sin razón que lo justifique, más allá que la excusa que los demócratas han utilizado sobre el Covid, es algo que también debe de sorprendernos. Ese mismo Covid contra el que no han luchado los Gobernadores y Alcaldes demócratas como es debido, por motivos meramente electorales, al objeto de que el deterioro de la salud pública fuera usado como arma arrojada contra el Presidente Trum, y frente al cual, ahora tras Baiden, parece que todos se van a unir de una forma ya más coherente y racional.

Nos hemos encontrado incluso con un Presidente electo, Jon Biden, que ha sido proclamado no mediante un procedimiento legal, sujeto al Estado de Derecho, sino mediante el “trust” monopolístico informativo de las principales cadenas de televisión, en un ejercicio de injerencia mediática electoral que avergonzaría a la misma China Comunista, cuyos vínculos con los hijos de Biden son más reales que aparentes.

Esas mismas televisiones, que acosan al presidente Trump y a sus colaboradores en ruedas de prensa que son verdaderas encerronas, son los que hacen preguntas insustanciales al presunto Presidente Biden mientras cortan la señal cuando lo hace Trump, en un ejercicio de censura más propio de la antigua RDA.

Es normal en estas condiciones que el Presidente Trump se enroque, como lo ha hecho su Partido detrás de él, y sus millones de votantes, y que lleve a cabo todos los procedimientos legales que considere oportunos, hasta las últimas instancias, y no sólo porque es su derecho, como también lo es el no airear ahora las pruebas que puedan tener, hasta sacarlas en el momento procesal oportuno.

De nada van a servir los “fakenews” habituales, los falsos anuncios de divorcio en la pareja aún presidencial, la exhibición de las fotos de los perritos de los Biden ... el electorado de Trump es el que no se va a doblegar por mucho que intenten violentarle o ridiculizarle.

La América profunda tiene lo que se llama el callo del trabajador esforzado que vive inmune a la inmundicia que le insulta y le acosa; ama a su Patria y ama a su Libertad y no van a permitir que las señales existentes de un Pucherazo más que probable se imponga a sus valores.

Llegados a este extremo, en mi opinión, no cabría más que en los procesos legales oportunos acreditar todas las irregularidades y llegados al caso de evidenciar su relevante magnitud a los efectos del resultado electoral, proceder a una repetición de las elecciones presidenciales en los Estados en disputa.

El Señor Biden, si realmente cree en la voluntad popular, no tendría que temer esta posibilidad; en verdad, partiría con la ventaja de que supera al señor Trump en el resto de Estados, pero sería ésta la única manera de restablecer la confianza y credibilidad en que el Presidente resultante tuviera tras de sí una limpieza total.

De lo contrario, Biden como Presidente nacería políticamente muerto, el electorado de Trump lo rechazaría visceralmente, la fractura política se incrementaría y las grandes cadenas de televisión peligrarían en su credibilidad y prestigio más de lo que ya han hecho en los últimos diez días.

No es el primer caso de repetición de elecciones por irregularidades en el voto por correo; tenemos el caso de Austria hacia cuatro años, en las elecciones presidenciales, donde se enfrentaron por segunda vez dos candidatos cuyos resultados no quedaron claros en la primera elección.

Ganó quien ganó, y su Presidencia se ha llevado a cabo sin dudas ni divisiones internas.

Esto es la verdadera Democracia. Que se disipen las dudas sobre el resultado electoral. Que cualquier victoria electoral sea completamente limpia e irreprochable.

VIOLENCIA ELECTORAL EN ESTADOS UNIDOS

20 de noviembre de 2020

https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/la_voz_del_lector/violencia-electoral-estados-unidos/20201119212745187633.html

El pasado 14 de noviembre hubo en la Ciudad de Washington una gran marcha pacífica de aproximadamente un millón de partidarios del Presidente Trump, denunciando lo que a su juicio es un escandaloso pucherazo en las elecciones presidenciales de ese país.

Esa misma tarde y noche, mientras las familias venidas de fuera a esa marcha disfrutaban de una cena o un paseo por la ciudad de Washington, sus miembros fueron asaltados, apaleados y vejados por la izquierda de los Antifas y de los BLM que tanto han contribuido a generar violencia durante la pandemia y el periodo electoral de ese país.

Hay que recordar que para la noche electoral en las principales avenidas comerciales de Estados Unidos las tiendas habían protegido sus fachadas y accesos con robustos maderos al objeto de evitar los asaltados, saqueos y depredaciones habituales que surgen cuando la izquierda no gana las elecciones, violencia que no se produjo a raíz del extraño viraje en los recuentos nocturnos.

Es evidente que una parte sustancial de la izquierda de todo el Mundo se ha aliado de la violencia para aterrorizar a una parte importante del electorado y así conseguir objetivos políticos. Esto es algo que llevo investigando desde hace años y mis publicaciones al respecto se basan en datos objetivos y están al alcance de todos.

Para más información, visite:

https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/la_voz_del_lector/extrema-violencia-izquierda-calles-espana/20200727160040150107.html

En España tenemos el ejemplo de BILDU, brazo político de la ETA, que ha llegado al “éxito electoral” de derrocar y promover Gobiernos y presupuestos públicos en España, especialmente en los actuales días.

Pero no en todas partes hay la misma debilidad frente a esa violencia y ese caso lo vemos con especial singularidad en Estados Unidos.

La violencia electoral no ha de manifestarse siempre de forma explícita; puede ser por ejemplo impidiendo el acceso de los observadores republicanos a fiscalizar el recuento de los votos, ya sea suspendiendo nocturnamente de forma sorprendente el recuento de votos, ya sea regalando prebendas a cambio de votos para el Partido Demócrata, ya sea escondiendo miles de votos para que no sean escrutados (como

se ha acreditado tras el nuevo escrutinio en Georgia), ya sea promoviendo de forma organizada los votos de personas fallecidas, de personas que no residen allí donde votan, de personas que votan dos o más veces (Nevada), o por medio de reducciones escandalosas en estas elecciones en los porcentajes de votos declarados nulos (Georgia y Michigan, bajando de un habitual 4% previo a un porcentaje casi inexistente), o incluso cambiando ahora las reglas del cómputo de votos en el nuevo recuento (Wisconsin), y es curioso destacar que siempre es el Partido Demócrata el que aparece en el ajo de las desconfianzas y de la chapuza.

Sin embargo, hay un caso donde sí que dicha violencia ha traspasado el límite de lo verbal y físico, que ha sido la aplicada por los demócratas a los dos representantes republicanos (William Hartmann y Monica Palmer) en la Junta Electoral que certifica los votos del Condado de Wayne, en el Estado de Michigan, correspondiente a la Ciudad de Detroit, ante su negativa a certificar la validez de los resultados ante una completa batería de irregularidades electorales, de todo tipo y pelaje como las siguientes:

- Descuadre de votos en el 71% de las mesas electorales de Detroit y además sin ningún tipo de explicación
- Sospechas en la financiación ilegal de los procesos de escrutinio
- El mismo día de las elecciones, el 3 de Noviembre, se registraron más de 18.000 nuevos votantes sin que conste su verificación

Ante dicha negativa, recibieron graves insultos como el de racistas, amenazas contra su seguridad física y la de sus familias, imposibilidad de alimentarse durante horas, negativa a la posibilidad de retomar las discusiones en otro momento, imposibilidad de poder manifestar en el acta las objeciones a los recuentos, engaños en el asesoramiento legal, falsas promesas de futuras auditorías para aceptar su conformidad, entre otras perlas habituales típicas del Partido Demócrata, así como descalificaciones y vejaciones verbales mediante la aplicación Zoom que se puede advertir en el siguiente vídeo publicado por Fox TV.

<https://video.foxnews.com/v/6210801159001/>

Lo verdaderamente sorprendente es que, ante tanta hostilidad y sospechas, las pretensiones de Trump se siguen robusteciendo por momentos; en vez de ceder a la violencia y a las falsas evidencias, sus razones se revuelven aún con más fuerza, con mayor energía.

Allí no pasará como en España, con el grosero pucherazo del Frente Popular en Febrero de 1936, o el ilegal cese como Presidente de la II República de Niceto Alcalá Zamora, o más recientemente con las elecciones del 14 de Marzo de 2004, tras los bombazos terroristas en los trenes y posterior acoso y derribo al PP por la izquierda de nuestro país.

Ni siquiera por la vía de la violencia están consiguiendo en Estados Unidos sus objetivos y esto es algo que nos lleva ya a un punto de no retorno, porque cuando a la izquierda le quitas la violencia, las televisiones y las mentiras, acaba estallando como un globo inflado de corrupciones e intereses ocultos.

Estamos llegando a ese momento; Trump no es el típico dirigente occidental al que le tiemblan las piernas ante las dificultades descritas y lo más importante, tiene tras de sí a millones de votos legales que no ceden en su exigencia de defender su Dignidad y su sentido de la Libertad y de la Democracia y que además están dispuestos a dar lo que sea por defenderlas.

MÁS QUE DUDAS SOBRE LA INTEGRIDAD DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN ESTADOS UNIDOS

12 de noviembre de 2020

<https://confilegal.com/20201122-opinion-dudas-en-torno-a-la-integridad-de-las-elecciones-presidenciales-estadounidenses/>

I.- Introducción:

Llevo analizando con verdadero interés y dedicación todo lo concerniente a las elecciones presidenciales en Estados Unidos.

Desde un primer momento, ya el día 6 de noviembre, poco después de las elecciones, emití en un medio de comunicación internacional (**Rusia Today**) mis impresiones sobre que **“la situación (electoral) era crítica desde el punto de vista de la transparencia y de la confianza en el resultado final”**.

<https://actualidad.rt.com/video/372511-experto-elecciones-eeuu-situacion-critica>

Posteriormente he publicado un par de artículos en **El Confidencial Digital** que ahondan en mis dudas crecientes al respecto.

El primero, el 12 de noviembre, titulado **“La necesaria repetición de elecciones presidenciales en Estados Unidos”**.

https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/la_voz_del_lector/necesaria-repeticion-elecciones-presidenciales-estados-unidos/20201112110733184292.html

Y el segundo, el 20 de noviembre, titulado **“Violencia electoral en Estados Unidos”**.

https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/la_voz_del_lector/violencia-electoral-estados-unidos/20201119212745187633.html

Cada día le dedico varias horas a profundizar en esta cuestión, hasta que por fin me he decidido a, yendo más allá de mis propias percepciones informativas al respecto, llevar a cabo un estudio con rasgos científicos que acredite que hay dudas sobre la integridad de dicho proceso electoral.

II.- Análisis sobre el proceso electoral en los Estados Unidos:

En el estudio titulado **“Corruption and Coercion: The Year in Elections 2017”** cuyos autores son los profesores universitarios **Pippa Norris, Thomas Wynter y Sarah Cameron**, avalado por el **“The Electoral Integrity Project”** y por las **Universidades de Sydney y Harvard** (en este último caso por el **John F. Kennedy School of Government**, fuera por lo tanto de toda sospecha, pues lleva el nombre de un Presidente de los Estados Unidos como el demócrata Kennedy, con sospechas de que le ganó por pucherazo unas elecciones a Nixon en 1960), y publicado en Marzo de 2018, se pueden extraer conclusiones muy interesantes.

Se puede descargar en el siguiente enlace:

<https://www.dropbox.com/s/cjl52dlncqkhlbv/The%20Year%20in%20Elections%202017.pdf?dl=0>

Por de pronto, el cómputo que realiza dicho estudio sobre la Integridad Electoral del sistema electoral de Estados Unidos nos dice que **ocupa una posición muy mala con respecto a las Naciones Occidentales**; en realidad está por debajo de todas las Naciones de Europa Occidental.

Su **indicador de integridad electoral (PEI)** es de **61** sobre 100, lo que le aproxima a la zona de integridad electoral moderada, por debajo de **Túnez (68)**, **Cabo Verde (71)**, **Ghana (65)** y **Jamaica (67)**, por poner unos solos ejemplos.

Figure 2: Electoral Integrity by region, 2012-2017

N&W Europe		Americas		C&E Europe		Asia-Pacific		MENA		Africa	
Country	PEI Index	Country	PEI Index	Country	PEI Index	Country	PEI Index	Country	PEI Index	Country	PEI Index
Denmark	87	Costa Rica	81	Estonia	79	New Zealand*	76	Israel	74	Cape Verde	71
Finland	86	Uruguay	75	Lithuania	78	Taiwan	73	Tunisia	68	Benin	70
Norway*	83	Canada	75	Slovenia*	78	South Korea*	73	Oman	61	Ghana	65
Iceland*	82	Chile*	71	Czech Rep.*	76	Australia	70	Morocco	57	Mauritius	64
Germany*	81	Brazil	68	Slovak Rep.	75	Japan*	68	Kuwait	54	South Africa	63
Sweden	80	Jamaica	67	Poland	74	Tonga*	65	Jordan	49	Lesotho*	62
Netherlands*	80	Grenada	66	Latvia	72	Mongolia*	64	Iran*	49	Namibia	60
Switzerland	79	Argentina*	65	Croatia	65	Vanuatu	62	Turkey	47	Liberia*	59
Austria*	77	Barbados	63	Georgia	60	Timor-Leste*	62	Iraq	44	Botswana	58
France*	75	Peru	62	Bulgaria*	58	Bhutan	60	Algeria*	43	Rwanda*	57
Portugal	74	United States	61	Hungary	56	Micronesia*	59	Egypt	43	Ivory Coast	57
Belgium	71	Panama	61	Moldova	55	India	59	Bahrain	38	Sierra Leone	56
Ireland	71	Colombia	60	Romania	55	Maldives	57	Syria	25	Guinea-Bissau	55
Cyprus	70	Mexico	57	Albania*	54	Indonesia	57			Burkina Faso	53
Spain	69	Cuba	57	Kyrgyzstan*	53	Solomon Is.	57			Nigeria	53
Italy	67	Bolivia	56	Bosnia	52	Nepal*	56			Sao Tome & Prin.	53
Greece	66	Paraguay	55	Montenegro	51	Myanmar	54			Central Afr. Rep.	53
UK*	66	El Salvador	54	Ukraine	51	Samoa	54			Mali	52
Malta*	65	Belize	54	Serbia*	49	Fiji	53			Niger	52
		Bahamas*	54	Macedonia	48	Singapore	53			Gambia*	50
		Guyana	53	Armenia*	47	Sri Lanka	52			Malawi	48
		Suriname	50	Kazakhstan	45	Philippines	51			Cameroon	46
		Ecuador*	50	Russia	44	Thailand	51			Comoros	46
		Guatemala	48	Belarus	40	Pakistan	50			Swaziland	45
		Venezuela	45	Uzbekistan	38	Laos	47			Zambia	45
		Dom. Rep.	44	Tajikistan	36	Bangladesh	38			Mauritania	44
		Honduras*	37	Azerbaijan	35	Malaysia	35			Tanzania	44
		Nicaragua	36	Turkmenistan*	34	Papua NG*	35			Sudan	43
		Haiti	31			Vietnam	34			Kenya*	43
						Afghanistan	32			Senegal*	43
						Cambodia	32			Guinea	42
										Madagascar	40
										Angola*	39
										Togo	38
										Uganda	38
										Zimbabwe	35
										Mozambique	35
										Gabon	34
										Chad	31
										Djibouti	30
										Congo, Rep.*	29
										Burundi	25
										Eq. Guinea*	24
										Ethiopia	24
Regional mean	75		57		56		54		50		47

* = election in 2017 Key: ■ = Very High / High (60+) ■ = Moderate (50-59) ■ = Low / Very Low (Less than 50)

Source: PEI-6.0

Entrando en concreto en ese PEI de 61 en Estados Unidos para el periodo 2012-2017, hay subdivisiones de dicho índice que también merecen su lupa y análisis.

- **Patronazgo ofrecido a sus electores** (“Patronage Offered”): 56 sobre 100. Se refiere a que las políticas llevadas a cabo por los candidatos elegidos se centrarán en beneficiar a sus electores, y no al conjunto del país.

- **Temor a la Violencia política** (“Feared Violence”): 53 sobre 100. Aquí habría que enmarcar la violencia electoral llevada en la calle con los movimientos **BLM** (“Black Lives Matter”) y **Antifa** de índole izquierdista “demócrata”.

Table 3: Corruption and Coercion by Country

Country	Office	PEI Index	Voters Bribed	Clientelist Exchange	Patronage Offered	Free to Vote	Feared Violence	Coercion Index	Corruption Index
Iceland	Both	82	95	98	80	94	100	97	79
Lithuania	Both	78	75	59	63	77	100	91	65
Austria	Both	77	91	90	79	85	83	88	74
Slovak Republic	Both	75	83	75	60	87	92	90	62
Portugal	Both	74	97	94	80	96	89	95	75
Korea, Rep.	Both	73	78	69	58	90	92	91	65
Taiwan	Presidential	73	64	41	38	84	80	87	48
Ireland	Legislative	71	95	91	56	94	98	96	67
Cape Verde	Both	71	65	48	43	77	80	83	54
Australia	Legislative	70	85	94	67	82	90	89	64
Cyprus	Both	70	69	52	31	69	75	80	49
Benin	Both	70	29	17	17	82	64	79	28
Spain	Legislative	69	91	79	65	84	84	89	63
Japan	Legislative	68	75	58	35	73	85	83	58
Jamaica	Legislative	67	47	33	33	75	48	73	42
Ghana	Presidential	65	65	31	25	78	58	72	39
Croatia	Both	65	68	50	38	85	78	86	53
Mongolia	Both	64	45	31	35	65	50	68	40
Peru	Both	62	73	35	28	78	82	82	44
Vanuatu	Legislative	62	56	32	34	69	75	79	39
United States	Both	61	97	89	56	88	53	74	62
Georgia	Both	60	57	50	46	64	68	75	43

Dicho Informe continúa en su página 31 afirmando que en la campaña presidencial de 2016 los republicanos manifestaron serias desconfianzas relativas a vulnerabilidades por fraude electoral; como por ejemplo, **votos duplicados, votos por otras personas y votos sin cualificar previamente**.

Ya entonces, el **Presidente Trump** dijo que millones de personas habían votado ilegalmente y lo cuantificó en una **cifra superior a los tres millones de votos fraudulentos**, lo que tuvo su impacto y trazas de verosimilitud en un 25% de la opinión pública estadounidense según una encuesta realizada.

Por su parte, los beneficiarios de estas desviaciones fraudulentas, el Partido Demócrata, alegaban en respuesta que **poner controles en dicho segmento de votos fraudulentos supondría una restricción en los derechos al voto en determinados sectores vulnerables, como los más pobres económicamente, los discapacitados o las minorías**. En este mismo sentido, la **ACLU** (Unión Estadounidense por las Libertades Civiles), una especie de ONG de carácter progresista, ahonda en esa oposición frontal a devolver integridad al sistema electoral, afirmando “voting rights are under attack from laws making it harder for Americans to cast a ballot, include measures cutting early voting, implementing voter ID laws, and purging electoral rolls” (“**Los derechos de voto están siendo atacados por leyes que dificultan que los estadounidenses emitan su voto, incluyendo medidas que impiden votar a los más jóvenes, implementando leyes de identificación de votantes y purgando los censos electorales**”).

En definitiva, los demócratas basan su argumentario pro-defensa del descontrol electoral en que son ellos los que defienden a los sectores vulnerables, lo que justificaría el mantener la situación actual, así como sosteniendo que identificar a los votantes y

limpiar los censos de votantes que ya no deben continuar ahí son “ataques” a los derechos al voto.

Por otro lado, el ataque infundado que llevaron a cabo los demócratas sobre las injerencias rusas en las elecciones presidenciales de 2016 también contribuyó a que **se desplomara la confianza en unas elecciones limpias** (según una encuesta de **Gallup**, sólo el 30% de los estadounidenses expresaron confianza en esas elecciones, frente a un 52% de una década antes).

Ya dentro del estudio sobre integridad electoral llevado a cabo en 2016 se ve como están afectados en sentido negativo en su integridad electoral Estados que han sido decisivos en las elecciones presidenciales del 2020, como **Wisconsi, Pensilvania y Arizona** (página 32 del informe precitado).

En el gráfico siguiente tenemos la evolución de los PEI en las elecciones anteriores a la actual:

Country	Office	PEI Index	Electoral laws	Procedures	Boundaries	Voter registration	Party registration	Media coverage	Campaign finance	Voting process	Vote count	Results	Electoral authorities
United States	2014 Legislative election	62	31	75	11	35	80	69	46	67	76	77	72
United States	2012 Presidential Election	63	38	70	16	40	74	63	44	68	85	84	75
United States	2016 Presidential Election	59	38	72	16	43	80	46	54	69	76	46	71
Score Change		-4	0	1	0	3	6	-17	10	1	-9	-38	-4

Si nos centramos en las presidenciales del 2016 vemos que hay **graves carencias en las Leyes electorales, en la delimitación de los distritos electorales (“boundaries”), en el registro de los votantes, en los resultados e incluso en la cobertura de los medios de comunicación a dichas elecciones** (las grandes cadenas de televisión no están pareciendo neutrales).

Finalmente, en las elecciones legislativas del 2018 se anticipaban **ataques contra la ciberseguridad en los registros electorales** como una de las principales preocupaciones de los expertos electorales.

Por otro lado, existe otro estudio científico adicional muy interesante que requiere su análisis.

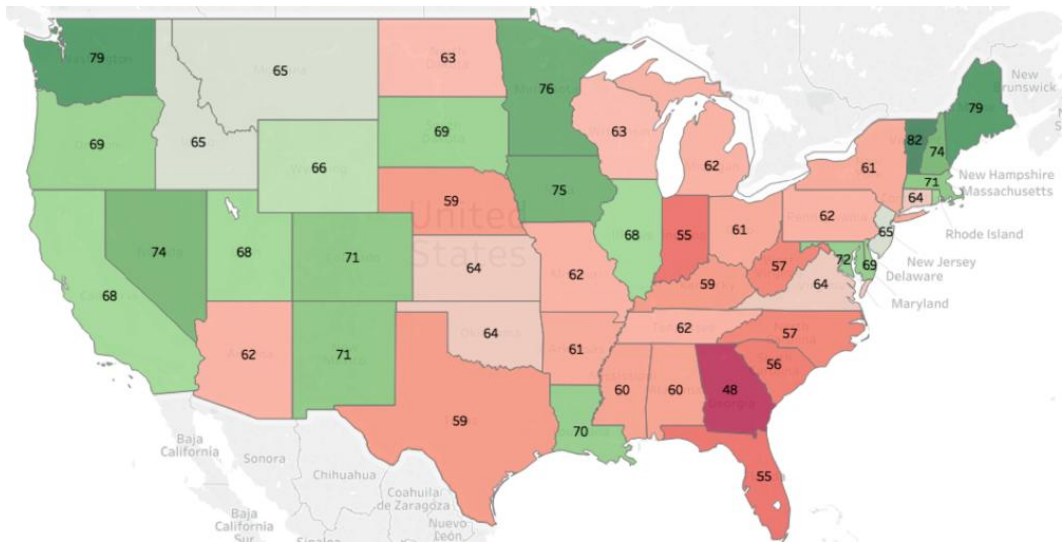
Se titula “**Electoral Integrity in the 2018 American Elections (PEI-US-2018)**” y se puede descargar en el siguiente enlace:

<https://www.electoralintegrityproject.com/peius2018>

En cuanto al **Mapa de percepción de integridad electoral** (de 0 a 100) por Estados en las elecciones legislativas de 2018, se puede confirmar que son **los Estados decisivos en las elecciones presidenciales del 2020 los que peor puntuación tienen en integridad electoral**.

Por ejemplo, **Georgia** está con 48 en zona de peligro de baja integridad electoral, por debajo de 50. **Arizona** tiene 62, **Michigan** 62, **Wisconsi** 63 y **Pensilvania** 62, todos con

unos muy estrechos márgenes a favor de Biden justo en la fase final del recuento del voto por correo.



Si analizamos la evolución del índice PEI y sus componentes en las elecciones legislativas del 2016 y 2018 vemos que **se repiten las malas percepciones de integridad electoral en cuestiones como las leyes electorales, los límites de los distritos, el registro de votantes y la financiación de las campañas.**

FIGURE 4: DIMENSIONS OF ELECTORAL INTEGRITY, AVERAGED ACROSS US STATES, 2016-2018

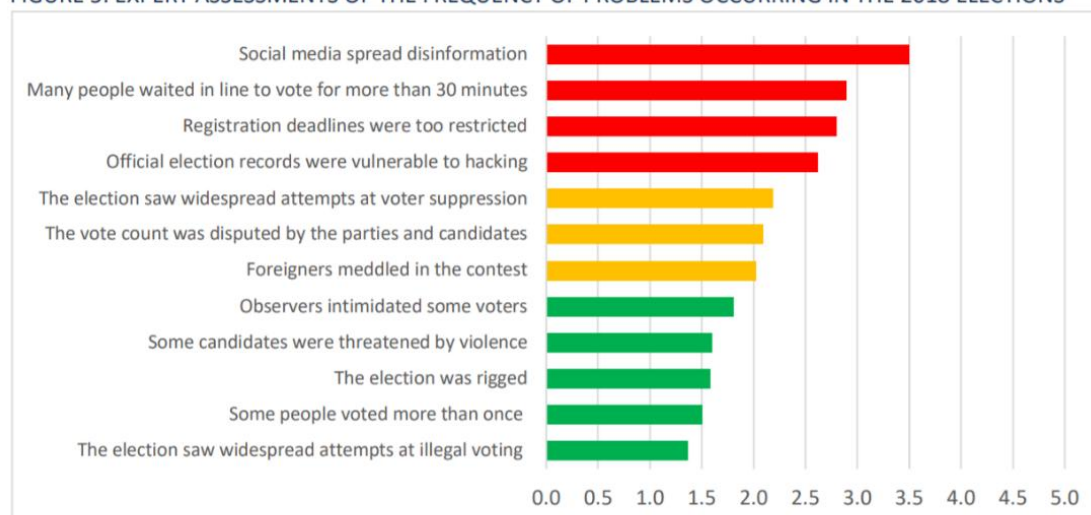
	PEI index	Electoral laws	Electoral procedures	District boundaries	Voter registration	Party and candidate registration	Media coverage	Campaign finance	Voting process	Vote count	Results	Electoral authorities
2016	64	47	79	33	56	75	53	53	69	79	65	73
2018	66	47	77	37	58	77	60	54	69	79	79	73
Change	2	0	-3	4	2	2	7	1	0	-1	14	0

Note: Mean score calculated from state-level data (N=51)

Source: The Electoral Integrity Project PEI-US-2016 and 2018 (www.electoralintegrityproject.com)

En cuanto a la **frecuencia de los problemas electorales** que ocurrieron en las elecciones del 2018 creo que debemos señalar los siguientes: **desinformación de los medios, vulnerabilidad de hackeo de los registros electorales, violencia contra algunos candidatos, pucherazos, múltiples votantes, votos ilegales**, entre otras cuestiones también a analizar.

FIGURE 5: EXPERT ASSESSMENTS OF THE FREQUENCY OF PROBLEMS OCCURRING IN THE 2018 ELECTIONS



Source: The Electoral Integrity Project PEI-US- 2018 (www.electoralintegrityproject.com)

Conclusiones:

Parece claro que, en base a lo anterior, **la victoria “demócrata” en las elecciones presidenciales del 2020 se ha cimentado sobre los Estados con menos integridad electoral de ese país**, lo cual siembra de grandes dudas la legitimidad de la victoria del candidato “demócrata” Biden.

Por otro lado, llama la atención que **el propio Biden no haya respondido a las acusaciones vertidas por sus contrincantes electorales sobre el posible fraude electoral**, a pesar de que un sector importante de sus apoyos políticos le emplazan en ese sentido; es cuando menos sospechoso que **el candidato demócrata no sea capaz en este momento de certificar la integridad de su victoria electoral**, lo que habría que interpretarlo, a mi juicio, bajo el riesgo que conllevaría para él una mentira de esa gravedad en un país donde el mentir es peor que un delito.

En cuanto al papel de los medios de comunicación masivos, lo que allí se llama el “mainstream”, me sorprende su **persistencia tozuda, infundada e irracional en exigir que el Presidente Trump ceda y reconozca la victoria de Biden sin que se hayan investigado judicialmente aún las graves acusaciones de pucherazo**, cuando esos mismos medios televisivos y de prensa escrita han estado durante cuatro años alentando las falsas sospechas de la injerencia rusa en la primera victoria electoral de Trump, deslegitimándola así de esta manera tan evidente.

Pero es que ni siquiera han llevado a cabo investigaciones periodísticas sobre las irregularidades ya evidenciadas, como los **miles de votos que han aparecido en Georgia sin computar** (zona de baja integridad electoral), o **las extorsiones a los certificadores republicanos de las elecciones en el Estado de Michigan** (zona de moderada integridad electoral), por citar dos solos ejemplos; pareciese que **hay un consorcio monopolístico en los medios televisivos estadounidenses que no sólo han alentado unas encuestas electorales completamente tendenciosas en contra del Presidente Trump sino que además son una acorazada informativa monopolística tendente a atornillar a Biden en la Casa Blanca como sea**.

Podríamos estar ante evidencias de una Dictadura televisiva que coarta el principio de la libertad de expresión, prueba de ello es el apagón unánime en las ruedas de prensa del **Presidente Trump**, o su negativa reincidente a investigar aquello que no satisface sus intereses políticos, económicos o ideológicos.

Existen otros daños colaterales en toda esta cuestión; en caso de llegar **Biden** a la **Casa Blanca su legitimidad va a estar seriamente afectada**. La mitad de la población, o quizá más, le va a rechazar completamente (se empezarán a ver episodios de violencia) y va a carecer de la fuerza moral para mantener a su país unido ante los terribles desafíos que enfrenta (Covid, guerra comercial contra China, insoportable división interna, etc...).

Los republicanos le van a hacer la guerra total, tanto en los Estados donde mandan como en la Cámara de Representantes y en el Senado de los Estados Unidos, porque razones y ganas no les faltarán.

En definitiva, nos vamos a encontrar en cualquier caso con una deslegitimación ante amplios sectores de la opinión pública, provocada por la hipotética falta de integridad de una victoria electoral, que socavarán incluso la credibilidad del propio sistema democrático, algo que de no evitarse saltará a otros países de Occidente donde ya se manifiestan abiertamente sospechas sobre sus sistemas electorales, lo que sumará otro elemento de desestabilización en este nuevo y futuro contexto internacional tan perturbador.

Puede que **Biden** finalmente se convierta en el nuevo inquilino de la **Casa Blanca**, pero será a un coste excesivo mediante una victoria tan pírrica que quizá no merezca la pena para nadie.

En mi opinión, **sólo un nuevo proceso electoral en los Estados afectados, con las debidas garantías y solventando todas las cuestiones indicadas en este artículo, puede garantizar que los próximos cuatro años de ese gran país discurran en una senda de paz y de prosperidad.**

Es algo que sucedió en las elecciones presidenciales de **Austria** hace 4 años y ello cerró las heridas abiertas por el proceso de escrutinio de los votos por correo con graves déficits de integridad electoral, como los que allí existen. Estados Unidos puede aquí copiar algo bueno de la vieja Europa.

De lo contrario, será el caos, y desde luego a **Europa** nos salpicará, y muy fuerte, porque cuando allí estornudan, aquí acabamos tiritando.

LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2020 DE ESTADOS UNIDOS: ¿LAS MÁS ÍNTEGRA DE LA HISTORIA DE ESE PAÍS?

1 de diciembre de 2020

https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/la_voz_del_lector/elecciones-presidenciales-2020-estado-unidos-mas-integras-historia-pais/20201201131000191674.html

La **Universidad de Harvard**, en concreto la Escuela de Gobierno “**John F. Kennedy**” acaba de lanzar un adelanto de su estudio (**PEI-2020**) sobre la Integridad electoral de las elecciones presidenciales en Estados Unidos de noviembre de 2020.

Se puede descargar en los siguientes enlaces:

<https://www.hks.harvard.edu/publications/electoral-integrity-2020-us-elections>

<https://www.dropbox.com/s/7hhxoltyq4nmdd1/PEI-US-2020%20Report.pdf?dl=0>

Dicha Escuela de Gobierno autodefine su estudio “**Electoral Integrity Project**” como “*an independent non-partisan scientific research project based at Harvard University*” (un proyecto de investigación científica independiente y no partidista con sede en la Universidad de Harvard).

En este sentido hace unos días publiqué un artículo en Confilegal relativo a dichas elecciones, titulado “**Dudas en torno a la integridad de las elecciones presidenciales estadounidenses**”, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://confilegal.com/20201122-opinion-dudas-en-torno-a-la-integridad-de-las-elecciones-presidenciales-estadounidenses/>

Para su análisis y redacción me basé en los datos científicos de elecciones previas tanto presidenciales como legislativas publicados por los Informes PEI de la Escuela de Gobierno “**John F. Kennedy**” de la Universidad de Harvard, donde destacaban sobre todo la elevada vulnerabilidad y debilidad electorales de los Estados como **Wisconsin, Arizona, Georgia, Michigan y Pensilvania** que hipotéticamente habrían decantado las elecciones para el aspirante Biden.

Mi principal conclusión fue que, con esos antecedentes electorales tan poco íntegros, el caldo de cultivo era el ideal para llevar a cabo un giro electoral en la noche de las últimas elecciones presidenciales, tan inesperado como explicado por lo anterior. En particular, el Estado de Georgia era considerado en los estudios previos del 2018 una zona de baja integridad electoral (49), por dejado del 50 sobre 100.

Ha pasado un mes desde las elecciones y desde entonces aún no ha sido proclamado el nuevo Presidente de los Estados Unidos de forma oficial; el presunto Presidente saliente, Donald Trump, intensifica sus quejas, el Pueblo soberano no deja de protestar en las calles por los resultados y lo más significativo para mí, la Escuela de Gobierno John F. Kennedy de la Universidad de Harvard, la más prestigiosa de ese país, no manifestaba su posición oficial al respecto de las presuntas irregularidades electorales cometidas o no en el proceso electoral indicado.

La coordinadora del estudio, la prestigiosa Profesora Pippa Norris, en su cuenta oficial en Twitter <https://twitter.com/PippaN15>, no dejaba de manifestar abiertamente sus quejas e inquinas contra el Presidente Trump, y en concreto, por el afán presidencial de poner en duda la integridad del proceso electoral, algo que, por otro lado, siempre han concluido los informes previos que ella misma había coordinado y que son fácilmente verificables en Internet.

Y así, hasta que por fin se ha publicado un adelanto de su estudio sobre la integridad electoral de las Elecciones presidenciales del 2020 y, cuál ha sido mi sorpresa, que **lo que antes era una elevada falta de integridad es ahora un ejemplo de integridad electoral en los cinco Estados en disputa.**

He de reconocer que no me podía creer estos estudios anticipados sobre el 2020; ese giro en la integridad electoral copernicano era algo verdaderamente antiacadémico y es por ello que acudí a la investigadora Pippa por twitter, para que me explicara las razones.

En el siguiente enlace se puede ver el hilo de la conversación mantenida:

<https://twitter.com/GuillermoRocaf1/status/1333520444884971520>

En nuestro intercambio de tweets le pregunto a Pippa sobre las razones del cambio de tendencia en el 2020 y sobre todo por la mejora del índice de integridad electoral en la siguiente secuencia de datos del índice INDEX PEI que es la siguiente: 2012 (**63**), 2014 (**62**), 2016 (**59**), 2018 (**66**) y 2020 (**79**), y su respuesta se centra en que ahora *“The 2020 index had some additional new ítems”* (**El índice 2020 tiene algunos elementos nuevos adicionales...**). Vayamos a los datos.

Datos de 2012, 2014 y 2016:

Country	Office	PEI Index	Electoral laws	Procedures	Boundaries	Voter registration	Party registration	Media coverage	Campaign finance	Voting process	Vote count	Results	Electoral authorities
United States	2014 Legislative election	62	31	75	11	35	80	69	46	67	76	77	72
United States	2012 Presidential Election	63	38	70	16	40	74	63	44	68	85	84	75
United States	2016 Presidential Election	59	38	72	16	43	80	46	54	69	76	46	71
Score Change		-4	0	1	0	3	6	-17	10	1	-9	-38	-4

Datos de 2018:

TABLE 3: PERCEPTIONS OF ELECTORAL INTEGRITY BY SUB-INDEX, US STATES 2018

State	PEI index	Electoral laws	Electoral procedures	Voting boundaries	Voter registration	Party and candidate registration	Media coverage	Campaign finance	Voting process	Vote count	Results	Electoral authorities	State Rank
Total	66	47	77	37	58	77	60	54	69	79	79	73	26

Source: The Electoral Integrity Project PEI-US 2018 www.electoralintegrityproject.com

Datos del 2020:

Figure 6: Expert assessments of state performance in the 2020 US elections

State name	PEI index 2020	Electoral law index	Electoral procedures index	District boundaries index	Voter register index	Candidate index	Media index	Campaign finance index	Voting process index	Vote count index	Vote results index	Electoral authorities index
Total	79	62	91	48	75	75	67	69	82	87	78	87

Note: The standardized 100-point indexes are calculated by summing the imputed values for the items listed for each sub-category and for all items in Figure 5.

Source: PEI-US-2020 www.electoralintegrityproject

I

Si analizamos, por ejemplo, el índice que mide la integridad de las leyes electorales a nivel agregado de todos los Estados Unidos, vemos que se ha pasado de un 47 en el 2018 a un 62 en el 2020. En cuanto a los procedimientos electorales, estamos ahora rozando la excelencia, llegando en el 2020 al 91 sobre 100.

La demarcación de los distritos electorales sigue siendo un problema en el 2020, pero parece mejorar. Por su parte, el registro de votantes aumenta su índice de integridad electoral en 17 puntos de 100 en los dos últimos años, y el proceso del voto en 13 puntos. En cuanto al conteo de los votos, según el informe del 2020, la mejora es de 8 puntos con respecto al 2018, a pesar de que aún no sabemos los votos definitivos en algunos Estados, mientras no dejan de aparecer miles de votos perdidos, y ya, lo que más chocante en la valoración del 2020, es la mejora en la valoración hacia las autoridades electorales, en 14 puntos, de 73 a 87.

Pero es que no sólo debemos interpretar esta “mejora electoral” en términos internos de Estados Unidos; es que, además, vemos cómo Estados Unidos, con un PEI de 79 en el 2020, se ha disparado en el ranking mundial de la integridad electoral, si lo vemos en la siguiente tabla del 2012-2017.

Ahora ocuparían el número 2 en mayor integridad electoral en el Continente Americano (solamente por debajo de Costa Rica) y en Europa se ponen a la altura de Suiza, sólo superada por las naciones germánicas y nórdicas. Un verdadero milagro electoral, si no fuera porque la realidad y la controversia existente nos traslada unos indicios y evidencias que no casan con los precitados datos.

Figure 2: Electoral Integrity by region, 2012-2017

N&W Europe		Americas		C&E Europe		Asia-Pacific		MENA		Africa	
Country	PEI Index	Country	PEI Index	Country	PEI Index	Country	PEI Index	Country	PEI Index	Country	PEI Index
Denmark	87	Costa Rica	81	Estonia	79	New Zealand*	76	Israel	74	Cape Verde	71
Finland	86	Uruguay	75	Lithuania	78	Taiwan	73	Tunisia	68	Benin	70
Norway*	83	Canada	75	Slovenia*	78	South Korea*	73	Oman	61	Ghana	65
Iceland*	82	Chile*	71	Czech Rep.*	76	Australia	70	Morocco	57	Mauritius	64
Germany*	81	Brazil	68	Slovak Rep.	75	Japan*	68	Kuwait	54	South Africa	63
Sweden	80	Jamaica	67	Poland	74	Tonga*	65	Jordan	49	Lesotho*	62
Netherlands*	80	Grenada	66	Latvia	72	Mongolia*	64	Iran*	49	Namibia	60
Switzerland	79	Argentina*	65	Croatia	65	Vanuatu	62	Turkey	47	Liberia*	59
Austria*	77	Barbados	63	Georgia	60	Timor-Leste*	62	Iraq	44	Botswana	58
France*	75	Peru	62	Bulgaria*	58	Bhutan	60	Algeria*	43	Rwanda*	57
Portugal	74	United States	61	Hungary	56	Micronesia*	59	Egypt	43	Ivory Coast	57
Belgium	71	Panama	61	Moldova	55	India	59	Bahrain	38	Sierra Leone	56
Ireland	71	Colombia	60	Romania	55	Maldives	57	Syria	25	Guinea-Bissau	55
Cyprus	70	Mexico	57	Albania*	54	Indonesia	57			Burkina Faso	53
Spain	69	Cuba	57	Kyrgyzstan*	53	Solomon Is.	57			Nigeria	53
Italy	67	Bolivia	56	Bosnia	52	Nepal*	56			Sao Tome & Prin.	53
Greece	66	Paraguay	55	Montenegro	51	Myanmar	54			Central Afr. Rep.	53
UK*	66	El Salvador	54	Ukraine	51	Samoa	54			Mali	52
Malta*	65	Belize	54	Serbia*	49	Fiji	53			Niger	52
		Bahamas*	54	Macedonia	48	Singapore	53			Gambia*	50
		Guyana	53	Armenia*	47	Sri Lanka	52			Malawi	48
		Suriname	50	Kazakhstan	45	Philippines	51			Cameroon	46
		Ecuador*	50	Russia	44	Thailand	51			Comoros	46
		Guatemala	48	Belarus	40	Pakistan	50			Swaziland	45
		Venezuela	45	Uzbekistan	38	Laos	47			Zambia	45
		Dom. Rep.	44	Tajikistan	36	Bangladesh	38			Mauritania	44
		Honduras*	37	Azerbaijan	35	Malaysia	35			Tanzania	44
		Nicaragua	36	Turkmenistan*	34	Papua NG*	35			Sudan	43
		Haiti	31			Vietnam	34			Kenya*	43
						Afghanistan	32			Senegal*	43
						Cambodia	32			Guinea	42
										Madagascar	40
										Angola*	39
										Togo	38
										Uganda	38
										Zimbabwe	35
										Mozambique	35
										Gabon	34
										Chad	31
										Djibouti	30
										Congo, Rep.*	29
										Burundi	25
										Eq. Guinea*	24
										Ethiopia	24
Regional mean	75		57		56		54		50		47

* = election in 2017

Source: PEI-6.0

Key:

Very High / High (60+) Moderate (50-59) Low / Very Low (Less than 50)

Por su parte, según el informe PEI 2020, con respecto al del 2018, los Estados en disputa en estas últimas elecciones presidenciales (**Wisconsin, Arizona, Georgia, Michigan y Pensilvania**) han experimentado una evolución de mejora en su integridad electoral verdaderamente “sospechosa”.

Los PEI 2020 en estos Estados se han colocado prácticamente a la par de la media nacional al objeto de que no haya sospecha de falta de integridad electoral en los mencionados que pueda enturbiar el triunfo electoral presidencial de Biden, a mi juicio.

Datos de integridad electoral 2018 de los Estados más disputados en las elecciones del 2020:

TABLE 3: PERCEPTIONS OF ELECTORAL INTEGRITY BY SUB-INDEX, US STATES 2018

State	PEI index	Electoral laws	Electoral procedures	Voting boundaries	Voter registration	Party and candidate registration	Media coverage	Campaign finance	Voting process	Vote count	Results	Electoral authorities
Wisconsin	63	22	71	3	54	78	65	48	71	79	85	82
Michigan	63	35	78	17	64	82	65	53	71	79	75	67
Arizona	62	26	74	34	68	63	60	50	68	74	80	67
Pennsylvania	62	38	76	40	53	75	58	49	64	78	77	69
Georgia	49	23	38	18	37	67	62	49	62	58	50	33

Datos de integridad electoral 2020 de los Estados más disputados en las elecciones del 2020:

Figure 6: Expert assessments of state performance in the 2020 US elections

State name	PEI index 2020	Electoral law index	Electoral procedures index	District boundaries index	Voter register index	Candidate index	Media index	Campaign finance index	Voting process index	Vote count index	Vote results index	Electoral authorities index
Wisconsin	73	49	93	23	70	63	62	62	80	92	60	89
Michigan	77	64	95	37	72	70	68	69	81	89	59	93
Arizona	77	59	94	48	65	73	63	68	86	82	53	96
Pennsylvania	74	55	91	43	69	67	64	67	78	81	59	87
Georgia	74	48	87	39	68	72	65	64	77	82	61	80

En concreto, Georgia ha aumentado 25 puntos en su PEI index de estas elecciones, pasando del suspenso al notable, de 49 a 74. En concreto, la ley electoral de este Estado ha aumentado 24 puntos en su valoración favorable, pero es que además los procedimientos electorales han mejorado de 38 a 87, esto es, 49 puntos en dos años. El registro de votantes ha experimentado una mejora de 29 puntos, el conteo de votos en 24 y las autoridades electorales han pasado de 33 a 89 (46 puntos). **Un verdadero milagro de integridad electoral es ahora Georgia.**

El resto de Estados en disputa han tenido elevadas mejorías, pero no tan acusadas, destacando sobre todo las leyes electorales, los procedimientos electorales y las autoridades electorales, estando estos dos últimos indicadores específicos en el sobresaliente, o rozándolo (obviando toda la tensión política que hay en la actualidad). Sólo suspenden en el 2020 (eterna queja electoral de los “Demócratas”) la delimitación de los distritos electorales (District Boundaries). En el resto, el aprobado es casi generalizado, cuando menos, destacando el registro del voto, con unas cifras de integridad electoral claramente mejoradas. Sinceramente, creo que este Informe sobre la integridad electoral 2020 encubre una realidad cenagosa; estamos ante un estudio académico que blanquea un proceso electoral que hace aguas por todas partes; los nuevos indicadores no puede creérselos nadie, y lo peor de todo, creo que encubren la antesala de un nuevo régimen político en Occidente que si no se arregla puede definirse como de **“Dictadura Electoral Perfecta e Indexada”**.

**EL ESTADO DE TEXAS IMPUGNA ANTE LA CORTE SUPREMA FEDERAL LOS
RESULTADOS DE LAS ELECCIONES RESIDENCIALES DE NOVIEMBRE DEL 2020
EN LOS ESTADOS DE PENSILVANIA, MICHIGAN, WISCONSIN Y GEORGIA**

9 de diciembre de 2020

<https://confilegal.com/20201209-el-fiscal-general-de-texas-republicano-impugna-los-resultados-electorales-de-cuatro-estados-ante-la-corte-suprema/>

In the Supreme Court of the United States

STATE OF TEXAS,

Plaintiff,

v.

COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA, STATE OF
GEORGIA, STATE OF MICHIGAN, AND STATE OF
WISCONSIN,

Defendants.

**MOTION FOR LEAVE TO FILE BILL OF
COMPLAINT**

Un nuevo sobresalto ha azuzado el abierto panorama electoral de los Estados Unidos; Texas ha dado un golpe en la mesa, y lo que pasa en Texas suele tener su repercusión en toda la Unión.

El Estado de Texas alega en su demanda que los Estados denunciados han violado la Constitución de los Estados Unidos, utilizando la Pandemia como excusa, en los procesos electorales presidenciales de Noviembre de 2020 y accede así a la máxima instancia jurisdiccional del país norteamericano, su Corte Suprema Federal, alegando la “cláusula de electores” y la decimocuarta enmienda, planteando este asunto estrictamente jurídico como una controversia entre Estados de la Unión, en el marco del ámbito constitucional.

Se rumorea en los mentideros de las más altas instancias de esa Nación la posibilidad de que más Estados pro-republicanos se unan a esta acción constitucional.

La demanda tiene dos pilares fundamentales, que son ajenos absolutamente a las reiteradas denuncias de fraudes masivos en el proceso electoral por parte de la candidatura de Trump.

Por el primer pilar, consideran violada la norma electoral de la Constitución Estadounidense, que establece que **las autoridades administrativas y judiciales de los Estados afectados han cambiado las normas electorales sin base legal en sus Estados para ello.**

En el caso concreto de Pensilvania, esto sucedió cuando la Corte judicial estatal autorizó la extensión de tres días para recibir los votos por correo, haciéndolo en contra de lo establecido en la ley electoral de ese Estado. En cuanto a Georgia, estaríamos en un caso similar cuando su Secretario de Estado modificó los requisitos de verificación de firmas que mantiene su ley estatal.

Por el segundo pilar, se ataca el hecho incontrovertible de que **en los condados de los cuatro Estados demandados no hubo coherencia en las normas electorales aplicadas**, tratando de forma distinta los votos según los condados de cada Estado. Hay que resaltar que esta falta de coherencia es lo que finalmente inclinó la balanza a favor de Bush en su pugna contra Gore en el año 2000 en el Estado de Florida.

Por citar un solo ejemplo de este segundo pilar, en Michigan, en el condado de Wayne, como todos hemos visto en televisión, se impidió el acceso a los observadores republicanos a vigilar el escrutinio, a diferencia del resto, donde sí se les permitió el acceso. En este condado de Wayne es donde los dos representantes republicanos se negaron a certificar los resultados en un primer momento y si lo hicieron posteriormente fue porque fueron extorsionados, como alegaron después al retractarse de su certificación previa.

Es importante resaltar, como he indicado anteriormente, que no estamos en un caso de acreditación probatoria de fraude en los votos sino en un asunto estrictamente jurídico – constitucional.

En el caso de que prospere esta demanda, la facultad de nombrar electores presidenciales pasaría al poder legislativo de dichos Estados, en cuyo caso la solución definitiva podría variar en cada caso; se podría purgar el recuento electoral, excluyendo los votos considerados ilegales a la luz de sus leyes estatales, o bien dividir sus votos electorales entre los dos candidatos, por poner dos ejemplos.

Estamos ante la acción judicial más importante realizada hasta el momento para impugnar los resultados electorales en los Estados Unidos, y además lo hace yendo directamente a la Corte Suprema Federal, saltándose los Tribunales de Justicia inferiores, en una cuestión que hasta ahora no se había planteado, abriéndose así un nuevo frente de batalla por la carrera presidencial y además por parte de uno de los Estados considerados como de los más duros dentro de la Unión, el de Texas.

Desde luego que no nos podemos quejar de falta de emoción y de sorpresas en las elecciones democráticas más controvertidas de la Nación más fuerte del Mundo.

Las espadas están en todo lo alto y pareciese que la voluntad de Victoria no cesa en ningún caso a quien los medios de comunicación masivos se apresuraron en calificar como el perdedor. Su macro mitin reciente en el aeropuerto de Georgia así lo atestigua. Nunca se había visto tanto fervor electoral en ningún mitin previo en toda la Historia electoral de ese gran país.

Se puede consultar la demanda completa del Estado de Texas en el siguiente enlace:

<https://www.democracydocket.com/wp-content/uploads/sites/45/2020/12/Texas-v.-Pennsylvania-et-al.-US-Supreme-Court-Motion-To-File-Bill-of-Complaint.pdf>

ENTREVISTA: LO OCURRIDO EN EE.UU. ES UN PUCHERAZO COMO EL DE FEBRERO DE 1936 O LOS BOMBAZOS DEL 11-M EN ESPAÑA

Publicado 13 de diciembre de 2020

<https://www.sevillainfo.es/noticias-de-sevilla/lo-ocurrido-en-ee-uu-es-un-pucherazo-como-el-de-febrero-del-36-o-los-bombazos-del-11-m/>

– Como analista y estudioso de procesos electorales, afirma y reitera que «las pruebas de pucherazo» en las pasadas elecciones presidenciales en los Estados Unidos «son incontestables». Y para probarlo, usted parte de un análisis científico que ha realizado sobre el informe, *Corruption and Coercion: The Year in Elections 2017*, cuyos autores son los profesores universitarios Pippa Norris, Thomas Wynter y Sarah Cameron. ¿Así se cocina un ‘pucherazo’?

– Puedo poner la mano en el fuego de que hay cosas muy sospechosas. En concreto me he basado en estos estudios realizados por la Escuela de Gobierno John F. Kennedy (maestro del pucherazo) de la Universidad de Harvard. Se trata de unos estudios sobre integridad electoral secuenciados en los informes que se hacen cada dos años. En dichos informes, los cuatro Estados bisagra, los denominados Estados Swing (Georgia, Michigan, Pensilvania y Wisconsin), son los que peor integridad tenían. Son estudios profundos que se hacen en base a unas encuestas dirigidas a expertos donde se les pregunta de todo: la Ley Electoral, la credibilidad que tienen los responsables electorales, los límites legales de los distintos distritos, el voto por correo, etc. En este informe se observa que su situación era realmente calamitosa, en concreto, Georgia, que tenía un suspenso. Es decir, estaba por debajo de una nación africana. Estos Estados estaban en una situación de 61 sobre 100 en el *ranking* de integridad electoral. Curiosamente, en el adelanto del informe 2020, resulta que los cuatro se encuentran ahora en lo más alto, concretamente, han dado un salto del 61 al 79. Es decir, han escalado 18 puestos, en una clara manipulación de los datos que se están gestionando. No olvidemos que una de las autoras de este estudio es la prestigiosa politóloga Pippa Norris, una demócrata convencida, que lo que está haciendo es atornillar la victoria polémica de Biden con un informe que no se sostiene. Además, el informe cuenta con la bendición del resto de las universidades norteamericanas y el mundo académico en general. También hay que recordar que en la mayoría de las universidades de prestigio de los Estados Unidos, como Georgetown, está entrando mucho capital chino y estas guardan silencio.

Lo de Georgia es un ‘pucherazo’ escandaloso. Están diciendo que han votado a Biden y eso no se lo cree nadie. Es imposible. Es como si de la noche a la mañana en el barrio más batasuno de San Sebastián se dijera que ha ganado Vox. Es imposible. En esos parámetros se está moviendo las elecciones con el agravante de la presión mediática y de las redes sociales que están en manos de quienes

están. Han intentado hacer la lluvia envolvente. Menos mal que el presidente Trump sigue resistiendo, porque cualquier otro hubiera tirado la toalla en el primer asalto.

– Hasta 17 Estados republicanos, encabezados por Texas, han impugnado los resultados ante la Corte Suprema Federal. ¿Qué significa esto? ¿Por qué todos juntos y no por separado? Explíquenlos.

– Todo llega a la Corte Suprema porque el fiscal de Texas, Ken Paxton, ha interpuesto una acción en base a una serie de razones que ya no son solo de pucherazo en sí, sino que se ciñe a aspectos estrictamente legales, alegando que hay vulneración de la Constitución refiriéndose a estos cuatro Estados. Hay unos Estados republicanos que se han adheridos y luego están los demócratas que se oponen. Todos quieren ser oídos, porque todos son partícipes. Es razonable. También se ha adherido el presidente Trump y otras asociaciones conservadoras muy importantes. Esto iba a ser un macrojuicio. Ahora, tras conocerse la respuesta de la Corte Suprema, todo cambia. Lo más probable es que se resuelva en tribunales inferiores como la Corte Suprema de cada Estado. No sabemos cuál será el resultado porque no se puede predecir. Es un caso casi inédito. Hay que dejar a los jueces que deliberen y tomen decisiones. Lo que sí está claro es que en Texas no quieren que les hurten las elecciones, porque hay un argumento de sentido común: está en juego la legitimidad de los Estados republicanos.

– ¿Qué plazos existen para resolver esta situación? ¿Todo ha de quedar aclarado antes del próximo 20 de enero?

– No se puede predecir. El pasado 10 de diciembre era el plazo límite para las personaciones. Pueden validar las elecciones tal y como están y, por tanto, descartar las acciones de Texas o bien obligar a que las cámaras legislativas de los Estados afectados a que asuman ese poder de certificación, que yo creo que indebidamente han llevado a cabo los gobernadores y los secretarios de esos Estados, porque no debían haber certificado los resultados sin tener una confianza absoluta. Se pueden dar muchas soluciones. Luego serán las cámaras legislativas las que decidirá a lo mejor repartir los electores o hacer una auditoría en profundidad del voto por correo para descartar los votos ilegales, o repetir las elecciones. Lo que no podemos estar es como si se tratase de un pleito más, porque además estos demócratas y progres, cuando no les interesa arredrarse a los procedimientos, los eternizan. Es un tema estrictamente judicial.

– Usted aventuraba en una entrevista tres días después de las elecciones que el sistema electoral estadounidense es deficitario por múltiples motivos. Posteriormente, en otra entrevista del 12 de noviembre, apuntaba que lo más sensato era repetir las votaciones en aquellos Estados en los que el fraude ha sido flagrante. ¿Sigue pensando lo mismo?

– Absolutamente. Sería la mejor solución pensando en la tranquilidad del sistema electoral. Pero claro, no repetirlas en las mismas condiciones. Habrá que respetar las normas electorales y habrá que purgar el censo. Aquí han utilizado el COVID-19

como excusa para todo y se ve clarísimamente, permitiendo que no entren observadores republicanos. Lo suyo es que ocurriera lo que, por ejemplo, pasó hace cuatro años en Austria con el asunto del tema de voto por correo, y que al final ganaron los ecologistas. Al final el país se ha estabilizado. Hay barrios enteros en los que la policía no puede entrar. Hay una violencia electoral inaudita. Lo que no puede ser es que uno reciba 100 mil votos y el otro 2000. Es un problema que viene de muy atrás. Trump ya dijo en 2016 que en las elecciones le habían mangoneado una gran cantidad de votos. Existen Estados en los que los demócratas están enquistados con todo su aparato de corrupción, como es el caso de ciudades como Detroit o Filadelfia, donde nos es que haya desaparecido la integridad electoral, es que ha desaparecido la integridad urbanística, la policial... Son ciudades fallidas. La repetición sería lo más saludable desde el punto de vista de la democracia.

– Esto ocurrió antes con el hijo de Bush frente Al Gore, en Florida, en 2000 y también en 2016. ¿Este asunto puede superar escándalos tan conocidos como el Watergate?

– Llegar al origen de todo esto va a ser difícil. Hace falta una investigación federal. El problema es que los jueces tampoco están para resolver problemas políticos a nivel de sus Estados. Ha de haber una investigación especial y, por supuesto, federal. Que se investigue, que se interroge a las personas que hemos visto sacando maletas con votos de debajo de las mesas mientras no estaban los observadores. Que se analicen los testimonios y las máquinas de votación, si estaban conectadas a internet. Es evidente que hay una maquinaria corrupta del Partido Demócrata. Esto no ha sido obra de una sola persona. Es una estructura. Hay que llegar al origen al igual que en el Watergate y ver qué papel juega el Partido Demócrata en la violencia en las calles, los movimientos antifascistas y sus relaciones con China. Sobre todo, por seguridad nacional. Entiendo que no quieran implicar a jueces federales en cuestiones partidistas, pero es que esto no es una cuestión partidista. La gente no se lo cree. Afecta a la credibilidad del sistema. Estamos ante una democracia fallida, con lo cual nos pone en muy mala posición al resto de las democracias. Lo que pasa en EE. UU. termina afectando a Europa. Lo ideal es que se sentaran a hablar por el bien del país, lo que ocurre es que los demócratas están acariciando el poder, se están repartiendo los cargos. El mundialismo no cede. Hay que llegar a una solución electoral satisfactoria.

– El fiscal Ken Paxton (Texas) ha jugado un papel determinante en todo este asunto. Este Estado es muy singular.

– Texas es el Estado de la estrella solitaria, un Estado soberano que ondea a la misma altura que la bandera estadounidense. Se incorporó libremente y se podrá ir libremente. Lo ocurrido con la Corte Suprema no ha hecho más que avivar ciertos sentimientos secesionista. De hecho, hay un congresista republicano que ha propuesto un referéndum de secesión. Texas está viendo que el Estado federal no responde a las exigencias que propusieron cuando se incorporaron libremente. Es un Estado muy tradicional. Si Estados Unidos aboga por destruir la familia, estar a

favor del mundialismo, contra la vida, los valores, ellos se van. De ahí el enorme significado que ha tenido que Texas haya promovido esta demanda.

– ¿Qué posibilidades tiene ahora Donald Trump?

– Está muy difícil. Es impredecible. Está poniendo toda la carne en el asador. Los argumentos son serios, pero una vez que se ha pronunciado la Corte Suprema sin siquiera escuchar los argumentos de la demanda, todo apunta a que Trump no podrá personarse y serán los tribunales de los Estados los que decidan cada uno por su lado, antes de devolver de nuevo la patata caliente a la Corte Suprema. También son impredecibles las acciones que llegarán de Trump junto a sus aliados. Esto es como el ‘pucherazo’ de febrero del 36 o los bombazos del 11M. El que hace un ‘pucherazo’ ya demuestra cómo va a gobernar. Es una declaración de intenciones y el Partido Demócrata va ahora a darle la vuelta al país.

– Suponemos que sea quien sea presidente, el clima político en Estados Unidos va a ser tremebundo. Una guerra sin cuartel ¿no?

– Lo va a ser mientras los medios de comunicación, la cultura de masas y las redes sociales tengan el papel tan sectario que han tenido. Me parece muy bien que Estados Unidos haya instado a Facebook a desprenderse de Instagram y WhatsApp. Me parece fantástico. Espero que las tecnológicas sean partidas en 40 trozos y así no tenga ese poder de control y manipulación de las mentes de las personas que lo único que provocan es enfrentamientos. Ocurre como en España con el duopolio de los grandes grupos de televisión.

– Usted ha afirmado que si Biden es proclamado presidente, entramos de cabeza en una dictadura progre mundial; si Trump resulta reelegido, el mundo tendrá una esperanza. La democracia está en juego.

– Efectivamente. Ahí es donde está la gran batalla: entre mundialismo y patriotismo. Depende de lo que ocurra, esto se reproducirá en el resto de los países. Si Estados Unidos cae, con todo lo que representa este país, el resto de los países vamos a estar seriamente perjudicados.

– Según las últimas informaciones, los Biden tienen también su ramalazo *pujolista* o de gran familia socialista andaluza.

– No sólo los hijos, sino también el hermano anda por ahí pululando. Han de ser como el clan de los Clinton también. Son personas que siempre han frecuentado los círculos de poder y ya sabemos cómo actúan algunos con la cercanía al poder. Lo vergonzoso es que haya salido ahora y no antes. La opinión pública electoral tenía derecho a saber que la familia más cercana de Biden estaba metida en estos asuntos vinculados con China.

– Los medios de comunicación se han arrogado el papel de árbitros dejando de lado su verdadera función de cronistas en este partido. Biden ha ganado y no hay más que hablar. Resulta inaudito el apagón informativo por parte de todas

las televisiones en España y en gran parte del mundo tratándose de una cuestión de primera magnitud, informativamente hablando.

– Efectivamente. De hecho, es una de las grandes bazas que tiene el mundialismo. Y eso ha calado muchos entre los jóvenes. Esa tendencia que tienen las personas a creerse todo lo que dicen los medios de comunicación como si fuera un dogma de fe. Los medios de comunicación se han arrogado una autoridad que no les compete y nadie les ha dado. No es democrático, más bien es dictatorial. Los medios de comunicación en España y en Estados Unidos responden a los intereses de los fondos buitres, que se posicionan para alcanzar con mayor libertad sus depredaciones. Los medios de comunicación no son árbitros objetivos. El grupo Prisa, por ejemplo, está en su mayoría en manos de fondos buitres. ¿Y qué intereses van a seguir? ¿Van a seguir el interés por la verdad? Eso no se lo cree nadie. Siguen los intereses del fondo buitre.

– Usted ha participado en muchos procedimientos electorales en nuestro país. El periodista sevillano, José María Arenzana, afirma que «si el voto fuera telemático sería el fin del mundo». Qué opina.

– Es un tema del que se ha hablado mucho también en los Estados Unidos. El gran problema es la cadena de custodia, la trazabilidad, pues no hay un contrapeso y no se sabe. No hay una supervisión en cada uno de los tramos, que es importantísimo. Al final todo eso perjudica la credibilidad del sistema. Por tanto, me creo que haya posibilidad de manipulación. Desde luego, el sistema invita y deja la puerta abierta a que se den estos casos. Las personas son personas y tienen sus creencias políticas y si tienen la posibilidad de adulterar el resultado lo van a hacer. No me cabe duda. Y más cuando hay un entorno de enfrentamiento ideológico tan radical.

– No estaría mal estar atentos aquí en España ¿no? Después de lo visto en la mayor democracia del mundo.

– Por supuesto. Han saltado todas las alarmas. Hay que tomar medidas. Hay que adoptar medidas que robustezcan la transparencia y la democracia. Dicen que no es democrático denunciar estas cosas, pero lo democrático sí es denunciarlo. Porque hasta que no se esté convencido de que los resultados son fiables, siempre estaremos ante la sombra de la duda que al final lesiona gravemente la credibilidad de la democracia y nos perjudica como país libre.

POSTS EN “X” MÁS RELEVANTES DEL AUTOR SOBRE LOS PUCHERAZOS

#ESCANDALAZO: Grave POLÉMICA en la República Dominicana por el papel de INDRA en el primer CONTEO y MANIPULACIÓN de los votos

Expertos en elecciones consideran que INDRA no debe jamás gestionar directamente la primera información del escrutinio de los votos sino que eso debe hacerlo la Autoridad Electoral

INDRA está usurpando también en España la función principal del órgano electoral en el control de la primera información electoral que en nuestro caso se convierte en definitiva ante la ausencia del escrutinio general establecido por la Ley

<https://x.com/GuillermoRocaf1/status/1975512681181241843>

#ESCÁNDALO INDRA: FACTURA falsa que pagó INDRA para encubrir los SOBORNOS en el PUCHERAZO electoral de ANGOLA, según se ha publicado en prensa nacional y fuentes de la Agencia Tributaria

Casi 10 millones de euros que han ido a cuentas bancarias en SUIZA

<https://x.com/GuillermoRocaf1/status/1975120684285079699>

Atención acusan a INDRA en República Dominicana de ser una empresa ESTAFADORA y MAFIOSA en sus prácticas electorales

<https://x.com/GuillermoRocaf1/status/1974645940461146185>

ESCÁNDALO INDRA: La REPUBLICA DOMINICANA acusa a INDRA de ESTAFAR 13 millones dólares con Equipos ELECTORALES inservibles

<https://x.com/GuillermoRocaf1/status/1975187140343636300>

PUCHERAZO en las elecciones en EL SALVADOR cerrando los colegios electorales en connivencia con la Junta Electoral de ese país

<https://x.com/GuillermoRocaf1/status/1974801980187910607>

#URGENTE: La Televisión de ANGOLA acusa a INDRA de practicar el #PUCHERAZO electoral sistemático en todo el Mundo

<https://x.com/GuillermoRocaf1/status/1972993338778456360>

#Atención: la #AUDITORÍA a INDRA en las Elecciones de Colombia 2022 la hizo la propia INDRA.

ESTO ES UNA QUIEBRA EN LA INTEGRIDAD ELECTORAL DE INDRA. Vean la información.

<https://x.com/GuillermoRocaf1/status/1745884019525378074>

ESCÁNDALO: de nuevo INDRA en el centro de la polémica del PUCHERAZO en COLOMBIA

El Consejo de Estado de Colombia ha tomado medidas para evitar más PUCHERAZO de INDRA:

- Que el software de escrutinio electoral sea estatal, y no privado de INDRA
- Las auditorías electorales deben ser independientes y no hechas por INDRA
- Trazabilidad en la consolidación e integridad de los datos, y no como hace INDRA

<https://x.com/GuillermoRocaf1/status/1974053113553178722>

FUERA INDRA de ANGOLA gritan los angoleños.

Nos han robado el futuro con su PUCHERAZO continuo

<https://x.com/GuillermoRocaf1/status/1973646527093502248>

Más acusaciones contra INDRA por el PUCHERAZO ELECTORAL en ANGOLA en 2022

El Contrato de escrutinio electoral con INDRA es secreto y confidencial cuando debería ser público y transparente

<https://x.com/GuillermoRocaf1/status/1973013106524856599>

BOMBAZO: Los SOBORNOS de #INDRA por el PUCHERAZO en ANGOLA se pagan en PORTUGAL

Igual que los sobornos del FRAUDE de los HIDROCARBUROS en España y los pagos al Hermano de Pedro Sánchez

Vean desde minuto 4:35 el informativo de ANGOLA

<https://x.com/GuillermoRocaf1/status/1973653267415703603>

GRAVÍSIMAS ACUSACIONES contra #INDRA en el SENADO de COLOMBIA por FRAUDE ELECTORAL mediante el amaño de las licitaciones públicas de las elecciones

Vean el vídeo de la tensa y acalorada ACUSACIÓN contra INDRA por CORRUPCIÓN ELECTORAL en el Senado colombiano

<https://x.com/GuillermoRocaf1/status/1973816214796587401>